

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS
SOCIALES**

**La capacidad de Agencia de la Mesa de Trabajo Mujer
de Medellín:**

**Un estudio de caso de la relación entre la Agenda
Ciudadana de las Mujeres y los Planes de Desarrollo
en Medellín, Colombia, entre 2000 y 2015**

**Tesis para obtener el título de Magíster en Desarrollo
Humano**

Presentada por:

Luz Mery Arias Muñoz

Dirigida por:

Deicy Patricia Hurtado Galeano

Medellín, Colombia, octubre de 2018

Contenido

INTRODUCCION	4
CAPÍTULO 1: CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES	6
1.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA	6
1.2. ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES Y DESARROLLO HUMANO.....	10
1.3. CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS MUJERES	15
1.4. LIBERTAD, IGUALDAD, DIGNIDAD Y JUSTICIA: CONDICIONES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES.....	17
1.5. LA AGENDA COMO INSTRUMENTO DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO LOCAL.....	19
1.6. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE CASO	24
CAPÍTULO 2: EL CASO DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLÍN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU AGENCIA	27
2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN	27
2.2. DESCRIPCIÓN DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLÍN	30
2.3. TRAYECTORIA DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLIN, EN SU CAPACIDAD DE AGENCIA, EN EL DESARROLLO LOCAL	33
2.3.1. ESTRATEGIAS	34
2.3.2. OPORTUNIDADES.....	35
2.3.3. LIMITACIONES.....	36
2.4. LA AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES Y SU RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.....	36
CAPÍTULO 3: INCIDENCIA DE LA AGENDA POLITICA DE LAS MUJERES EN LA AGENDA GUBERNAMENTAL 2000-2015.....	47
3.1. INCLUSIÓN DE LA AGENDA POLITICA DE LAS MUJERES EN LA AGENDA PÚBLICA.....	47
3.2. RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO.....	56
3.3. CONSIDERACIONES FINALES.....	59
BIBLIOGRAFÍA	62
ANEXOS	68

AGRADECIMIENTOS

A las mujeres que han hecho posible el proyecto político de la Mesa Trabajo Mujer de Medellín, a su valentía para enfrentar la dura tarea de desafiar los dominios de los gobiernos locales, en la arena política. Especialmente a mujeres habitantes de la ciudad y protagonistas constantes e inagotables como Martha Inés Montoya (que descanse en paz), Aracelly Berrío, Lorena Álvarez, Ángela Jaramillo, María Leonelia Zapata, Carmen Rosa Jaramillo, Alba Rosa Manco (que descanse en paz), Gloria Sánchez, Aura Celmy Castro y muchas más que han trazado caminos de esperanza para tantas mujeres de la ciudad.

A mi familia, apoyo moral y espiritual en todo momento, especialmente a mi hija Laura, a quien agradezco la fortaleza de su presencia en mi vida. También a aquellas personas que me han impulsado en la difícil tarea de la escritura, desde diferentes lugares y de diferentes maneras, especialmente a mi asesora Deicy Patricia Hurtado y a mi amiga Adriana Rodríguez.

INTRODUCCION

Las agendas ciudadanas han sido un importante mecanismo de participación social y política de las mujeres en el mundo para la negociación de sus aspiraciones, sueños, necesidades e intereses, que desde el siglo XIX hasta nuestros días se han expresado en políticas de género y modelos de desarrollo con importantes resultados en términos de legislación y reconocimiento de los derechos de las mujeres, en los que cobra especial atención, el equiparamiento de derechos y el acceso a espacios de poder, porque es un ámbito en el que perdura la discriminación de género de manera directa y sutil.

La pregunta por la agencia de las mujeres en el desarrollo local, viene dada por la teoría de desarrollo humano y los aportes de las teorías feministas que cuestionan los análisis y discursos positivistas sobre la relación entre el Estado y la sociedad, y en particular sobre el papel de las mujeres como agentes del desarrollo. Las agendas han sido uno de los mecanismos implementados por las organizaciones de mujeres feministas que articuladas de manera significativa logran incorporar sus demandas en el discurso del desarrollo global así como en el discurso social y político de los Estados y los gobiernos. Virginia Vargas Valente¹ (1997) registra esta experiencia como parte de un proceso de debate y desarrollo conceptual mediado por redes temáticas y sectoriales que impulsaron encuentros, seminarios, reuniones de manera organizada y permanente.

Para el caso de la ciudad de Medellín, las agendas han sido las herramientas ciudadanas a través de las cuales se ha denunciado e identificado la desigualdad e inequidad de género a fin de garantizar que el gobierno local se comprometa con las transformaciones que se requieren a través de los Planes de Desarrollo Municipales (en adelante PDM). Para su realización, han conciliado un escenario representativo a cargo de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín² (en adelante MTMM), mediante la cual se han generado alianzas con diferentes actores sociales y gubernamentales; también han realizado acciones de incidencia y exigibilidad de derechos ante el gobierno local en torno a las

¹ Feminista, académica y activista comprometida con la causa de las mujeres en el mundo.

² Espacio de concertación entre mujeres y de éstas con el Estado y otros sectores de la sociedad civil.

diversas problemáticas allí contenidas. Sin embargo, luego de más de una década de exigibilidad de las mujeres ante el Estado, la situación social, económica, política y de seguridad para las mujeres del Municipio de Medellín, sigue siendo desigual. Los avances en acceso a la educación y la salud se encuentran limitados por el aumento de la violencia en su contra, la vulnerabilidad para acceder a ingresos, por la imposibilidad de conciliar la vida laboral con la familiar y finalmente, los pocos avances en su representación social y política. De allí que este estudio tenga como objetivo el análisis de la capacidad de agencia de la MTMM mediante el contraste de sus agendas con los planes de desarrollo locales a fin de determinar la incidencia política para el desarrollo humano integral de las de las mujeres de Medellín. Para avanzar en este propósito, se procedió a la reconstrucción de la genealogía de las agendas ciudadanas de las mujeres y su relación con los planes de desarrollo municipales en el período 2000 – 2015, reconociendo en estos escenarios el campo de las oportunidades para la incidencia social y política de las mujeres de Medellín, así como los logros y limitaciones de su agencia en el desarrollo local.

El primer capítulo da cuenta de los aspectos conceptuales y metodológicos del presente estudio a partir de la revisión de la literatura acerca del conocimiento producido sobre el objeto de estudio, los referentes conceptuales del desarrollo humano desde el enfoque de las capacidades, centrándose en la capacidad de agencia de las mujeres y en las agendas como instrumentos políticos para incidir en el desarrollo local. Son aproximaciones teóricas que se nutren de la teoría feminista de la diferencia, concretamente desde el enfoque de género, con el fin de interpretar los sentidos, significados y valores que tiene para la sociedad, la inclusión de las propuestas de las mujeres en el desarrollo. Igualmente, se hace referencia a la metodología que abordó el estudio de caso, a fin de dar respuesta sobre el cómo y por qué ocurre el fenómeno social en estudio y la aparición de nuevas señales sobre los temas que allí emergen. Para ello se utilizó la técnica documental a través de la cual se construyó el caso de manera descriptiva e interpretativa, guiada por las siguientes categorías: agenda política o agenda ciudadana de las mujeres, capacidad de agencia e incidencia en la agenda pública, con el fin de identificar sus propiedades esenciales, las regularidades en la estructuración de la incidencia social y política de la MTMM y la construcción

de afirmaciones retóricas para reconocer el estado de la inclusión de sus necesidades e intereses, en la agenda pública desde la perspectiva del desarrollo humano.

El segundo capítulo se refiere al caso, en el cual se describen los antecedentes de las agendas ciudadanas de las mujeres de Medellín, la composición de la MTMM, sus posturas políticas, conflictos y tensiones internas y la forma como se desarrolla la trayectoria de su agencia a través de sus agendas ciudadanas en los contextos del desarrollo local, así como las condiciones que favorecieron o no, su incidencia efectiva.

El tercer y último capítulo se detiene en el proceso de incidencia de la MTMM, relacionando las demandas que han hecho a los gobiernos locales a través de sus agendas, para su inclusión en las agendas gubernamentales. Esto con el fin de identificar los resultados en clave de desarrollo humano para las mujeres de la ciudad, así como los retos socio políticos que de allí se derivan en materia de agencia política.

CAPÍTULO 1: CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES

1.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA

La literatura explorada respecto a la agencia de las mujeres en el desarrollo es poca, pero los trabajos investigativos adelantados a nivel local, indican que el tema empieza a ser de interés para el análisis de la relación entre el desarrollo humano, el enfoque de género y el desarrollo de las capacidades de las mujeres. Estas investigaciones y reflexiones, provenientes de corrientes críticas del feminismo, analizan los avances, las limitaciones y los desafíos que se le presentan al desarrollo humano de las mujeres, a partir de la forma como se han incorporado las demandas de las mujeres en el desarrollo y el tipo de intereses que allí prevalecen.

Es el caso de Tatiana Cárdenas Triviño (s.f.) quien en su tesis *“Desarrollo humano y género”*, analiza los indicadores del desarrollo humano del género y la forma como se insertan en los informes del PNUD. La estudiosa enuncia que, si

bien esta instancia es compatible con la equidad de género en el desarrollo, el enfoque como tal no pasa de lo normativo y de las buenas intenciones respecto a la igualdad entre los sexos. Para la estudiosa, por encima del crecimiento económico, esta instancia debería dar relevancia a los logros de las mujeres en términos de autonomía y de libertad para elegir y decidir acerca de sus vidas, su capacidad de influenciar en las decisiones de la familia, la comunidad y el país, su independencia económica para aumentar el poder sobre sí misma y en sus hogares. Claudia Anzonera (2017) en su investigación *“Lecturas feministas para el análisis teórico y empírico de las políticas públicas”*, advierte que las políticas públicas tienen una tendencia a dejar de lado la relación sexo/género, porque enfoca al hombre y a la mujer como una variable demográfica que afecta sólo a una población. Para ella, “la dinámica histórica y multideterminada de la instalación de estas temáticas en el espacio público, navega en tensiones entre las reivindicaciones feministas y las resistencias estatales” (p.73). Sus conclusiones se dirigen a afirmar que el lugar de las mujeres en las políticas públicas, tanto desde la visión del Estado, como del mercado y de la sociedad en general, es la de continuar con los estereotipos asignados culturalmente sobre las mujeres, los cuales detentan expectativas de supervivencia de los hogares y de los dependientes de ellas. La autora se apoya en afirmaciones de Aguinaga y otras (2012:79):

La cuestión de las relaciones patriarcales de poder al interior de las familias, que condicionan todo acceso de las mujeres a otros ámbitos económicos y políticos ha sido relativamente abordada, sobre todo en términos de Políticas Públicas. Por otro lado, las ciencias económicas duras siguen ignorando la dimensión de género y la productividad del trabajo de cuidado manteniendo el PIB como indicador maestro de su orientación (p. 73).

Así mismo considera, que conceptualmente algunos feminismos del Sur, también denominados como feminismos críticos, hacen resistencia a los modelos de desarrollo, debido a la forma como éstos incorporan las demandas de las mujeres en la agenda pública. Quienes diseñan políticas públicas tienden a separar las determinaciones de género en sectores como el socioeconómico, que ha sido denunciado y evidenciado como una de las mayores desigualdades entre hombres y mujeres y que tiene profundos efectos en términos de su autonomía.

Las investigaciones del orden local, como las desarrolladas por Castro (2011) y Franco (2012), que se ocupan de las agendas como herramientas para la inclusión de intereses específicos en el orden gubernamental, encuentran entre sus resultados, otros obstáculos como la baja representación de las mujeres en los lugares de poder y sus efectos para el posicionamiento de sus agendas. Jacqueline Devia Castro (2011) en su tesis *“Posicionamiento de las agendas de las mujeres en la Administración distrital (2008-2010)”*, visibiliza experiencias de mujeres en su lucha por modificar posiciones y condiciones en su participación política, a través del posicionamiento de sus agendas en la Administración Municipal y analiza la incidencia en tres ámbitos: el Concejo de Bogotá, las mujeres que trabajan en el Estado y el Movimiento Social de Mujeres, que, según la autora, constituyen un “triángulo de poder”. Entre los obstáculos que identifica para la inclusión de sus agendas, se destacan la baja representación en el poder gubernamental, el poco acceso a espacios de decisión, marcos normativos que restringen su participación y valores diferenciales del quehacer de las mujeres respecto a los hombres en la arena política. Por su lado Melissa Franco Ossa, a través de su tesis *“Proceso de construcción de la agenda del proyecto Clínica de la Mujer en la Ciudad de Medellín”* (s.f.), demuestra la forma como los imperativos moralistas y culturales muy propios de la cultura patriarcal antioqueña, fueron el gran obstáculo para derrotar un proyecto tan estratégico para la salud de las mujeres de Medellín, como la “Clínica de las Mujeres”. Ella analizó las corrientes de inscripción de dicho proyecto en la política de gobierno y concluyó que, si bien las mujeres encontraron amplias ventanas de oportunidad a través de la voluntad política que inicialmente lo aprobó y sus procesos de incidencia y participación, finalmente fueron derrotadas al asociar este espacio con un centro de interrupción voluntaria del embarazo, lo que demuestra la forma como el patriarcado ejerce control sobre el cuerpo de las mujeres.

Finalmente Yesica Forero (2012) en su investigación acerca del programa ampliamente desarrollado en Colombia denominado *“Mujeres ahorradoras en acción o Familias en Acción”*, demuestra la tendencia que aún existe en América Latina de consolidar programas paternalistas y asistencialistas centrados en subsidios para las mujeres, como una forma de asumir su desarrollo, lo cual impide el impulso de sus capacidades, al dejar de lado acciones que transformen

problemas como el analfabetismo de las beneficiarias, su formación para el ahorro, bancarización para su desarrollo económico y por el contrario, redundan en alta dependencia de otros y del Estado y las desempodera. Con esta investigación se confirma la tendencia de los estados a dar continuidad con los estereotipos de género asignados a las mujeres, tareas de supervivencia de los hogares y de su prole.

Otra literatura que se ha acercado al tema, se ocupa de análisis sobre la relación entre el desarrollo de las agendas internacionales de las mujeres en los contextos de los gobiernos nacionales y locales y del Estado respecto al género. Particularmente los aportes de la literatura feminista a través la teoría crítica que han teniendo como campo de referencia el papel de las mujeres y su incidencia en la institucionalidad en los gobiernos³. Martha Lamas (1995) reconoce la importancia de la incidencia de las mujeres en las agendas internacionales, al lograr posicionar la categoría de género en los discursos de los gobiernos para el diseño de las políticas públicas en América Latina, al tiempo que denuncia la forma como se ha ido desvirtuando y emigrado a usos diferentes a los desarrollados por el feminismo, para quien la distinción sexo/género es una fuente de análisis crítica que debe permitir enfrentar el determinismo biológico y construir teoría a favor de las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres. Ante esta situación Caroline Moser (1998) ha concluido que los enfoques de políticas hacia las mujeres, las ubican como sector vulnerable, receptoras pasivas del desarrollo y agentes económicos para aliviar la pobreza de los hogares, buscando el mejoramiento de su rol como madres, lo cual hace que se alejen de los lugares de poder. Como consecuencia se produce el mantenimiento de relaciones desiguales de género, la explotación, la marginación y la feminización de la pobreza. De esta manera, se busca fortalecer su rol reproductivo, centrado en la familia, sin cuestionar el rol de la mujer y del hombre al interior de la misma, lo cual es políticamente seguro y no tiene alcances de cambio respecto a la división sexual del trabajo. Más recientemente pensadoras

³ Una primera generación de teóricas como Caroline Moser, Kate Young, Martha Lamas, Virginia Guzmán, Virginia Vargas, Maxine Molyneux, Jules Falquet, hacen referencia al papel cumplido por las mujeres desde sus agendas, ante un Estado inerte respecto del rol culturalmente asignado a las mujeres.

como Falquet (2004) y Ruiz (2015) han analizado esta posición de los Estados respecto al género, la pérdida de su sentido transformador y el papel político de las mujeres para su incidencia. Un efecto de ello ha sido que la forma como se han incorporado las políticas de género, como parte de los *temas blandos* en las agendas internacionales, o también identificados como no prioritarias para los Estados. Todo parece indicar que, la cultura sigue siendo uno de los mayores obstáculos para el avance de las mujeres, tal y como lo destaca Martha Nussbaum en su obra *“Las mujeres y el desarrollo humano”* (2002) para quien situaciones como las planteadas, son efecto del arraigo de las costumbres y aspectos culturales y su influencia en la transferencia de políticas favorables a la protección de los derechos de las mujeres.

De lo anterior se concluye, que los estudios sobre la agencia de las mujeres y su relación con el desarrollo humano, son de reciente interés y han ido tomando fuerza a partir de análisis críticos que enfrentan posturas clásicas del desarrollo económico. Los hallazgos de estos estudios permiten inferir que, si bien el desarrollo humano de las mujeres se encuentra sustentado conceptual y jurídicamente, aún persisten enormes obstáculos culturales que impiden su implementación, razón por la cual, se hace cada vez más necesaria la tarea de valorar los esfuerzos que hacen las mujeres para superar los enfoques economicistas del desarrollo, teniendo en cuenta la magnitud de la situación y condición de las mujeres en el mundo. La experiencia que se describe a continuación, reconoce el enfoque de las capacidades como una perspectiva de estudio que contribuye a analizar el campo de las oportunidades de las mujeres para vivir una vida digna, según las elecciones que han considerado como justas para lograrlo y los mecanismos de incidencia para alcanzarlo.

1.2. ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES Y DESARROLLO HUMANO

El enfoque de las capacidades, desde la perspectiva del Desarrollo Humano, es el marco de análisis en el cual se ubica esta investigación. Fue fundamentado inicialmente por Amartya Sen⁴, basado en el concepto de libertad, entendida

⁴ Premio nobel de Economía por su contribución en la reelaboración del índice de pobreza y aportes teóricos para entender los mecanismos económicos que provocan las hambrunas. Sus

como un valor en sí mismo y, al mismo tiempo, como un instrumento para su propio fin. Para él, la libertad es un componente del desarrollo a través de la cual la persona puede ser y hacer de su vida lo que mejor considere. Al preguntarse ¿cómo evaluar el bienestar y la libertad?, propuso el concepto de las capacidades. “Sen introduce por primera vez el concepto de *capacidades*, gracias a un sentido de igualdad que denominó “igualdad de capacidad básica” (*basic capability equality*). De este modo buscaba evaluar y valorar el bienestar (*Well-being*) desde el punto de vista de la habilidad de una persona para hacer actos o alcanzar estados valiosos” (Urquijo, 2014:65).

Sen considera que la igualdad de capacidades no se encuentra reflejada en la igualdad de utilidad, o en los bienes primarios expuestos por Rawls en su *Teoría de la Justicia*. Se pregunta por lo que los bienes primarios suponen para los seres humanos y lo que las personas hacen con ellos, porque desde su punto de vista los objetos de valor no son los bienes, sino las capacidades. “Admite que podríamos quedarnos en el ámbito de los bienes primarios como propone Rawls, si no fuera porque existe una diversidad en la especie humana con necesidades muy distintas, con contextos muy variados y con intereses plurales que hacen que la conversión de bienes en capacidades cambie de una persona a otra” (Urquijo, 2014:67).

Para el nobel, se trata de “un desarrollo de la gente, para la gente y hecho por la gente” (Sen, 2010:257), que guarda implicaciones de diversa índole entre ellas, fomentando y fortaleciendo sus capacidades individuales como colectivas y de sus funcionamientos para la realización de dichas metas. Estos últimos los define como “las diversas cosas que una persona puede valorar hacer o ser” (Sen, 1999: 75), por ejemplo, estar bien educado, alimentado, abrigado y la evaluación de su bienestar consiste en la valoración de estos elementos que constituyen el estado del ser, es decir, lo que consigue realizar con lo que tiene. Desde esta perspectiva, su propuesta opera en dos niveles, el de la realización del bienestar que es evaluado por los funcionamientos y el de las posibilidades o bienestar factible, que es evaluado por las capacidades.

investigaciones abordan temas como la discriminación racial, la subordinación de las mujeres y el desprecio de las culturas orientales.

Las capacidades se refieren a la libertad de disfrutar de varios funcionamientos diferentes y se definen como: “las libertades fundamentales que [una persona] disfruta para llevar el tipo de vida que él o ella tiene razones para valorar” (Sen,1999: 87). Visto desde esta perspectiva, permite valorar las condiciones sociales y políticas en que viven hombres y mujeres en una sociedad, y pueden llevar al desarrollo o al deterioro de los funcionamientos y las capacidades. Para el economista, “la ausencia o el deterioro de la capacidad individual es una muestra fehaciente de desigualdad, ausencia de bienestar y una precaria calidad de vida que se puede vivir en la sociedad” (Urquijo, 2014:72).

De esta manera, funcionamientos y capacidades tienen una relación bidireccional, que deriva de los primeros y éstos a su vez, alimentan las consiguientes, porque un funcionamiento es un logro de una persona, mientras que la capacidad es un conjunto de tales logros. La capacidad refleja la libertad que tiene la persona para ser y hacer de su vida lo que mejor considere o para alcanzar funcionamientos valiosos, manifestando las oportunidades reales que tiene para alcanzarlos.

De allí que la evaluación del bienestar propuesta por Sen es una muestra de integración entre ambos conceptos, que debe tener en cuenta las diferencias de capacidad para funcionar que tienen las personas, por estar sujetas a diversos factores relacionados con la persona en sí, el medio ambiente que lo rodea y los recursos no personales que tiene a su disposición para lograrlo. Su teoría posibilita evaluar y valorar no solamente el bienestar individual, también los acuerdos sociales, las políticas públicas en la sociedad, el desarrollo humano, la educación, la ética, porque ofrece un marco crítico para revisar y conceptualizar estos problemas sociales.

Para Sen, el propósito del desarrollo consiste en ampliar las opciones de las personas, creando condiciones para que disfruten de larga vida saludable y creativa en donde el crecimiento económico hace parte de su bienestar social en búsqueda de mejorar las condiciones de vida, ya sea para la educación, la salud, vivienda, trabajo e inclusive, el afecto familiar. Entre los logros que persigue el Desarrollo Humano se destacan: acceso al conocimiento, nutrición, salud, vida segura, no violencia, y participación.

Al pensamiento de Sen, se suma el de la Filósofa Martha Nussbaum⁵, quien desde una visión particular sobre el enfoque de las capacidades, va más allá del concepto de bienestar desde el cual Sen, plantea su teoría. Para ella, este enfoque puede definirse como una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica, bajo la pregunta ¿Qué es capaz de hacer y de ser cada persona? (Nussbaum, 2012:38). Por esto, la persona, considerada como un fin en sí misma y no solamente su bienestar, es el primer asunto sobre el cual la filósofa desarrolla su enfoque. La persona debe tener la posibilidad de elegir libremente lo que desea ser y hacer, con el respaldo de sus sociedades, que, a su vez, está en la obligación de ofrecer las oportunidades para que ellas puedan elegir.

Para la filósofa, las capacidades “no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluye también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (Nussbaum, 2012:40). Por tratarse de un enfoque centrado en las libertades humanas, se relaciona con los derechos humanos y de justicia social, en especial los relacionados con la desigualdad social producida por las omisiones o fallas que obedecen a la discriminación o marginación. Al respecto, considera que el Estado y las políticas públicas tienen la tarea de mejorar la calidad de vida para las personas, definida por las capacidades que estas tengan (Nussbaum, 2012:39) y que les permita funcionar plenamente y con determinación propia (Nussbaum, 2010:149).

Para lo cual la autora formula compromisos mediante una lista de capacidades centrales como base para una idea de los derechos políticos fundamentales, basados en criterios de justicia. A través de su teoría, considera que es necesario

⁵ Actualmente profesora de ética de la Universidad de Chicago. Entre sus obras relacionadas con el Desarrollo Humano se encuentran: *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades* (2000,2002), *Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión* (2006-2007) y *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano* (2011-2012). Esta filósofa es sin duda una de las teóricas más relevantes del panorama filosófico mundial actual y es ampliamente reconocida por su pensamiento político, dedicado a temas relacionados con la ciudadanía en el mundo globalizado y aquellos que abarcan las situaciones de injusticia de las mujeres en el mundo. Sobre el tema de la justicia, cobra especial relevancia su interés por el Desarrollo Humano o también denominado como enfoque de las capacidades.

empezar por la promoción las capacidades básicas, “entendidas como las facultades innatas de la persona que hacen posible su posterior desarrollo y formación (Nussbaum, 2012: 43). Igualmente, dar lugar a las capacidades internas, que consisten en “rasgos y de aptitudes entrenadas y desarrolladas, en muchos casos, en interacción con el entorno social, económico, familiar y político” (Nussbaum,2012:41), en la cual las sociedades deben tener compromiso, a través de la educación y del aporte de recursos, para potenciar la salud física y emocional (Nussbaum, 2012:41). Y, por último, las capacidades combinadas, entendidas como “la totalidad de oportunidades que disponen las personas para elegir y actuar en una determinada situación política, social y económica concreta”⁶ (Nussbaum, 2012: 40). La promoción de las capacidades combinadas, requieren del desarrollo de las otras dos (internas y básicas), lo que es considerado como un objetivo político que debe garantizarse a cada individuo.

A diferencia de Sen, Nussbaum no se preocupa solamente por los recursos disponibles que tienen las mujeres, sino también por la forma como los aplican y si le sirven o no para que los ponga en funcionamiento, como una manera de alcanzar una vida digna de ser vivida. Igualmente considera que las problemáticas de las mujeres deben ser analizadas desde la perspectiva de sus capacidades centrales, muchas de las cuales se encuentran asociadas a situaciones de pobreza y de injusticia, afirma que “la justicia de género no puede materializarse de manera efectiva sin limitar la libertad masculina” (Nussbaum, 2012:94). Pone como ejemplo las leyes en contra de la violación conyugal, que han molestado a muchos hombres por frenar un derecho y una libertad otorgadas social y culturalmente a los varones, en contra de las mujeres. Igualmente sucede con la libertad del acoso sexual laboral. Afirma que “las feministas están ciertamente abogando por una restricción de la libertad, pero desde la base de que ciertas libertades son adversas tanto a las igualdades como a las libertades y las oportunidades de las mujeres” (Nussbaum, 2012:94). Al hablar de una sociedad justa, Nussbaum (2000) es clara al decir que se trata de aquella que facilita a sus ciudadanos y ciudadanas precondiciones de una vida que esté a la

⁶ Comprende rasgos de personalidad, capacidades intelectuales y emocionales, estado de salud, aprendizaje interiorizado, habilidades de percepción y movimiento.

altura de la dignidad humana, determinando los elementos que se necesitan para lograr una vida con estas características.

1.3. CAPACIDAD DE AGENCIA DE LAS MUJERES

Si se tiene en cuenta que, para el desarrollo humano, la participación y el disenso son partes fundamentales y fines en sí mismos del desarrollo, las personas deben ser consideradas como agentes de cambio de sus propias vidas y no como receptoras de lo que otras personas decidan por ellas. Aquí es cuando la capacidad de agencia cobra un sentido fundamental, en tanto las personas puedan tener voz propia para perseguir los objetivos que valoran y tiene razones para valorar, pues “un agente es alguien que actúa y produce cambios” (Sen, 1999:19). Para Nussbaum, esta capacidad debe contar con el respaldo de sus sociedades, quienes deben brindar las oportunidades necesarias para alcanzar dichas elecciones.

Ahora bien, la agencia hace relación no sólo a fines individuales, ya que el enfoque de desarrollo humano se encuentra comprometido con el concepto de responsabilidad “entendida como la importancia de nuestra humanidad compartida para la toma de decisiones y como la responsabilidad de los seres humanos de transformar el mundo en que viven, lo cual comporta una dimensión ética del desarrollo humano” (Rodríguez, 2016:16). Esta noción de responsabilidad es importante, porque al decir que el enfoque de las capacidades amplía las oportunidades de las personas, debe considerarse que para cada quien existe una valoración diferente de dichas oportunidades y, por lo tanto, se insta a que dichas decisiones sean creadas y sostenidas a partir de un trabajo conjunto y a que respondan de manera colectiva ante dichas demandas, sosteniendo las razones de su valoración. De hecho, muchas de las elecciones son tomadas por grupos, no por individuos aislados.

La agencia amplía los horizontes de interés más allá del propio bienestar de una persona, para incluir cuestiones como la solidaridad con los más pobres. Desde esta perspectiva, la gente puede ser activa y creativa, con capacidad para actuar según sus aspiraciones. La agencia está relacionada con otros enfoques que acentúan la autodeterminación, la autodirección auténtica, la autonomía, la autosuficiencia, el empoderamiento. El fuerte deseo colectivo

de poseer capacidad de agencia sugiere que los procesos de desarrollo deben fomentar la participación, el debate público y la práctica democrática (Alkire, 2009: 16).

El feminismo, como parte del pensamiento crítico contemporáneo, ha enriquecido los debates sobre la democracia y el desarrollo, argumentando que las mujeres, por encima de ser consideradas una masa homogénea, comparten una posición genérica y una voluntad de abolir sus aspectos degradantes, lo cual permite que tengan derecho a hablar como colectivo y en nombre de ese colectivo. De esta manera, cuando las mujeres abogan por una mejor calidad de vida para ellas a nombre de un colectivo, es porque comparten una experiencia genérica de desigualdad e inequidad y aquello que en un principio pareciera como una demanda individual, poco a poco se convierte en una necesidad colectiva. Al fortalecer las capacidades combinadas de una mujer, se está generando consciencia de la necesidad de fortalecer las capacidades combinadas de otras mujeres.

A diferencia del desarrollo humano que ha asociado la agencia al concepto de potenciación, el feminismo la ha relacionado con el empoderamiento⁷. Si bien el enfoque de las capacidades destaca el componente de la libertad, el del empoderamiento destaca los asuntos del poder. Este ha sido un concepto apropiado por las mujeres y sus luchas en todo el mundo, como un recurso que les permita transformar las relaciones personales y sociales, un nuevo poder que les permita construir relaciones simétricas con los varones, tanto en la vida cotidiana, como en los procesos políticos y de desarrollo, para que alcancen sus objetivos e intereses mediante el ejercicio de sus derechos y de su ciudadanía.

Dicha estrategia representa mayor desafío para las mujeres por cuanto reta las relaciones de poder existentes bajo la consigna “las mujeres tenemos derecho a tener derechos”. Ya no se trata de que los derechos sean concedidos, se trata de ejercerlos de manera activa y de incidir en las decisiones que las afectan. Según Mahbub ul Haq, el desarrollo humano considera que la participación y el empoderamiento son fundamentales para la agencia de las personas, “se refiere a la libertad de tomar decisiones en los asuntos que afectan sus vidas; la libertad

⁷ Conferencia mundial de Beijín 1995.

de hacer a otros responsables de sus promesas; la libertad de influir en el desarrollo de sus comunidades” (Alkire, 2009:8).

Alejandra Massolo (2006), estudiosa del tema en América Latina, advierte acerca de las exigencias que tiene la participación de las mujeres en el espacio público y político y su relación con el poder, puesto que implica la superación de enormes y estructurales dificultades. Implica el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para desarrollar agendas que reconozcan sus intereses, necesidades y demandas y negociarlas con el gobierno en el ejercicio de la participación directa, en la forma como se articulan las demandas de las mujeres, en las relaciones y alianzas que establecen con las mujeres que ejercen cargos de elección popular, entre otros aspectos. Esta participación de las mujeres requiere entrecruzar la individualidad con la autonomía como resultado de un proceso de deconstrucción/construcción propia, de reflexividad constante de la cultura y de la subjetividad, acompañada de lo organizativo, de lo grupal, de la necesidad de espacios conjuntos para ser reconocidas. Según Marcela Lagarde (1998), esto último constituye la estrategia política más importante para las mujeres a la hora de ejercer el poder político y su participación en los espacios de deliberación pública, que permita defender sus diferencias. Para Carmen de la Cruz (2007), la agencia debe estar interrelacionada con los recursos y los funcionamientos, pero ante todo, de la toma de decisiones desafiando las relaciones de poder imperantes.

1.4. LIBERTAD, IGUALDAD, DIGNIDAD Y JUSTICIA: CONDICIONES PARA ALCANZAR EL DESARROLLO HUMANO DE LAS MUJERES

La desigualdad e inequidad son dos problemas centrales del desarrollo humano y el motor sobre el cual se ha movilizadado la participación de las mujeres en el mundo, porque la igualdad como principio humano, le ha sido denegada históricamente. Desde los griegos hasta nuestra época, los ciudadanos eran la minoría y las mujeres no hacían parte de este grupo privilegiado.

Con el advenimiento de la edad media las mujeres ocuparon un segundo lugar en la sociedad y fueron sometidas a los más crueles vejámenes por más de diez siglos en los que se restringieron sus libertades y se legitimaron relaciones de desigualdad entre los sexos. Esta situación no cambió mucho durante el período

de la ilustración. El siglo de la lucha por la igualdad, la libertad y la fraternidad, queda en deuda con ellas. Puleo (s.f.) asevera que,

[...] tras la Revolución francesa, las mujeres fueron excluidas de las nuevas libertades e incluso perdieron los derechos de representación que poseían algunas aristócratas. Fue necesaria una larga lucha llevada por las sufragistas para alcanzar derechos, como el del voto, el de poder ser candidatas, administrar el patrimonio, testar, ejercer la patria potestad compartida, etc. (Puleo; s.f.: 12).

Amorós y Álvarez (citadas por Dácil, 2008), enuncian al respecto que las incoherencias de la ideología de la Revolución Francesa fueron puestas en evidencia por grupos de mujeres auto designadas como «Tercer Estado dentro del Tercer Estado», reivindicando su derecho a la ciudadanía y exigiendo una y otra vez su inclusión en los discursos sobre la igualdad, la libertad y la fraternidad. Entre las voces más representativas de este feminismo naciente se destacan Olympe de Gouges, Mary Wollstnecraft y Seneca Falls. Con sus obras se fundan las bases del denominado feminismo de la primera ola, o del sufragismo femenino que se ocupa de desarticular las motivaciones ideológicas que legitiman la subordinación de las mujeres en el ámbito de lo privado. Para Valcárcel (2004), todos los regímenes democráticos instaurados en este siglo usaron y abusaron de la idea de igualdad, conservando la natural jerarquía masculina, afirmando ideas naturalistas respecto a la supremacía del varón, de la cual advienen la ciudadanía y la igualdad política que tenemos en el presente. Así, “El sexo femenino comienza a ser el «otro», el «algo otro». Ese «otro» del que se afirma la continuidad de la naturaleza” (Valcárcel, 2004:60) y que asocia a las mujeres con un «eterno femenino», poseedora de virtudes esencialistas inmodificables.

Negar este esencialismo y sus consecuencias para las mujeres, ha sido la tarea del siglo XX. Según Valcárcel (2004), esto ha implicado el reclamo por una igualdad que exige el uso de todas sus libertades, dignidades políticas y el acceso a todos los bienes. Para la filósofa, libertad e igualdad, son dos vindicaciones que guardan continuidad, puesto que considera que de la una se desprende la otra, lo cual significa, “libertad para tener educación, libertad para tener salud, libertad para tener soltería, libertad para tener un matrimonio que se disuelva. Estas igualdades son libertades, se transforman de modo sistemático en libertades” (Valcárcel, 2004:64).

En este punto, la postura de Nussbaum respecto a las libertades, coincide con el pensamiento feminista, al considerar que “las capacidades tienen valor por sí mismas entendidas como ámbitos de libertad y elección” (Nussbaum, 2012:45), por lo tanto, “promover capacidades es promover áreas de libertad” (Nussbaum, 2012: 45). La teórica considera que la libertad para elegir debe ser el centro de la reflexión, porque permite respetar el estilo de vida de la persona y no el valor que otros le otorguen a sus elecciones. En otras palabras, el fin último del desarrollo humano es proporcionar capacidad de ser y de hacer para asegurar que a ninguna persona le falte lo básico para vivir bien y en este sentido la tarea de la política, es ocuparse de que esto suceda así, transformando todos los obstáculos para que hombres y mujeres sean capaces de funcionar y elegir, lo cual puede requerir transformaciones y cambios institucionales y sociales relativos a las relaciones de trabajo y de género (Agra, 2001:349).

1.5. LA AGENDA COMO INSTRUMENTO DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO LOCAL

La agenda ha sido un instrumento político utilizado como punto de negociación entre los intereses, las necesidades y las demandas ciudadanas, con las expectativas que al respecto tienen los gobiernos. Se habla de ellas en plural, porque en el desarrollo de políticas públicas, se articulan dos tipos de breviaros: la “pública” también “política” y la “de gobierno”. Según Aguilar (1996),

La agenda pública está integrada por las cuestiones que los miembros de una comunidad política perciben comúnmente como merecedoras de atención pública y como asuntos que deben ser intervenidos por una autoridad gubernamental. Por su parte la agenda de gobierno es definida como el conjunto de asuntos explícitamente aceptados para consideración seria y activa por parte de los encargados de tomar las decisiones (p. 32).

La agenda ha sido un instrumento valorado por la sociedad civil para llamar la atención del Estado y de esta manera formar parte del temario del gobierno (Aguilar, 1993:24), quien generalmente actúa sobre lo que previamente ha llamado su atención, a partir de las valoraciones que se tienen sobre las causas del problema las cuales determinan, si son motivo de la acción o la inacción del Estado. Hace parte de su dinámica, la participación, así como el grado de conocimiento, argumentación y compromiso de los actores que demandan al

gobierno los asuntos que consideran deben ser de interés del Estado. Por otro lado, una amplia atención de dichos actores sobre los asuntos en debate y que, a los ojos de los miembros de esta comunidad, las acciones propuestas sean consideradas de competencia de alguna entidad de gobierno (Coob y Elder citados por Aguilar, 1993: 35).

Pero más allá de su construcción técnica, es el papel político que las agendas desempeñan en la relación entre la comunidad política que la impulsa y el papel del gobierno que es el receptor y finalmente el decisor, porque permite hacer una radiografía de la forma como la situación social que se esté poniendo a consideración, tiene las características para ser considerada como un problema público. Al respecto Guzmán afirma (2001) que,

[...] la construcción de problemas públicos y la elaboración de las agendas son el resultado de procesos socio-políticos complejos, cuya comprensión remite a otros temas: la constitución de sujetos sociales, la elaboración de nuevos marcos de interpretación de la realidad social, las relaciones de poder entre distintos sujetos y actores sociales, el establecimiento de alianzas y estrategias políticas (p. 68).

En las últimas décadas y con motivo de las demandas de las mujeres en el mundo y de la estructuración gradual del género en las estructuras del gobierno, cobra especial atención la perspectiva de género⁸ como mecanismo para vincular en las políticas públicas, la superación de las condiciones de desigualdad en las que viven las mujeres, apoyo para la búsqueda de su autonomía y la ratificación de los compromisos de los Estados con el cambio y mejora de su estatus social. Así sus agendas como instrumento para la incidencia política de sus necesidades e intereses, son consideradas como las herramientas políticas a través de las cuales, se examina su situación y condición de desigualdad en relación con las estructuras sociales que las condicionan y determinan, lo cual da lugar a que dichos asuntos deben ser atribuidos a las características del sistema político (Gadarrama, 2010:79).

⁸ “La perspectiva de género en las políticas públicas, es un concepto instrumental que refleja el consenso de los diversos países sobre la necesidad de encontrar una terminología común que permita identificar las estrategias necesarias para reconocer y atender la situación de inequidad de las mujeres en el mundo contemporáneo” (Gadarrama, 2010:80).

Siguiendo a Gadarrama, la perspectiva de género en las políticas públicas es entendida como “un esfuerzo intencional del Estado para cambiar las estructuras y los esfuerzos del sector público que obstaculizan la incorporación de las mujeres al desarrollo y al ejercicio de sus derechos ciudadanos” (2010:81). A renglón seguido afirma que dicha perspectiva articulada a la política pública debe ser fundamentalmente “un conjunto de principios, normas, mecanismos, instrumentos y programas puestos en práctica para resolver los problemas existentes” (2010:81).

Sus antecedentes se remontan a la finalización de la segunda guerra mundial (1944-1955), período durante el cual, el desarrollo se torna relevante en el mundo y llega a América Latina y el Caribe, en un contexto de violencia política, elevados niveles de pobreza, marginalidad, inequidad y problemas estructurales del orden macroeconómico. En este contexto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL- se pronuncia como la primera instancia que cuestiona las teorías desarrollistas y de dependencia imperantes hasta entonces, propiciando debates acerca de su eficacia, particularmente en América Latina. Para entonces las mujeres aparecieron por primera vez en estos discursos, consideradas como dependientes, esposas, madres y en ningún momento como agentes económicos, que afectan o se ven implicadas en los efectos del desarrollo. Por el contrario, fueron consideradas como las habitantes más pobres de los grupos sociales menos favorecidos que tampoco habían sido tenidas en cuenta. Portocarrero y Ruiz (1990) afirman que “las agencias de desarrollo tendieron a concentrarse en proporcionar las mejores condiciones bajo las cuales las mujeres pudieran encargarse del bienestar familiar y/o comunal” (p. 25).

En medio de esta tensión surge el enfoque de “las Mujeres en el Desarrollo (MED)”, como alternativa de reconocimiento de su aporte a la producción económica, buscando ser integradas en todas sus etapas, aumentar su participación en la vida política y la cooperación internacional.

Con el apoyo de Naciones Unidas (ONU), se realiza la Conferencia por el año internacional de la mujer, celebrada en 1975 (ONU, 1976:30). El Plan resultante,

puede considerarse como la primera gran agenda de las mujeres, porque estructuró cinco niveles de acción⁹, políticas y estrategias de bienestar, equidad y antipobreza que, por primera vez, fueron incorporadas al debate del desarrollo¹⁰. Es por esta razón que Portocarrero y Ruiz (1990) aseveran que los enfoques y políticas de bienestar y antipobreza han dominado el interés y la acción de las y los planificadores, aún de los más comprometidos con la mejora del estatus de las mujeres y, por el contrario, el enfoque de la equidad sigue siendo una deuda con la justicia e igualdad de las mismas.

Finalizando el siglo XX e iniciando el siglo XXI, el mundo se enfrenta a cambios políticos y de las economías. Los modelos del desarrollo centrados en el crecimiento económico no fueron beneficiosos para los más pobres entre ellos, las mujeres; de allí, que hacia los años setenta, se revisaran sus prioridades reorientándolas hacia las necesidades básicas y que los programas tuvieran rostro humano poniendo como centro, la pregunta por las personas. Sólo entonces se han podido abordar las cuestiones de género. Es por esto que la década de los noventa produjo un importante avance del concepto de “género” y su relación con el desarrollo y tras él, las prioridades de la cooperación internacional.

La igualdad de género se ha instalado en la agenda del desarrollo en la medida que ésta se ha «politizado» incluyendo las libertades y la dignidad básica del ser humano, el derecho a la igualdad y a la no discriminación y, en definitiva, los derechos humanos como parte constitutiva del propio concepto de desarrollo. La humanización del desarrollo ha traído consigo, de forma inevitable, su «feminización». Y el aliado de éste avance ha sido, sin duda, el concepto de género (López, 2005:3).

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (CEDAW), legisló contra la discriminación hacia las mujeres denunciando las raíces de la subordinación material y simbólica femenina y se propuso modificar patrones culturales patriarcales, razón por la cual ha sido

⁹ Los niveles de acción fueron los siguientes: el ámbito de acción nacional, las áreas clave de acción (educación capacitación, empleo, participación social y política, salud, vivienda), investigación y recopilación de datos, la comunicación y los medios de comunicación y la acción internacional y regional.

¹⁰ Entre sus causas se identifica la ausencia de reconocimiento de la desigualdad entre hombres y mujeres en el mundo doméstico, la subvaloración de las actividades productivas y reproductivas de las que se ocupan las mujeres y que trajeron como consecuencia la intensificación de su trabajo cotidiano, sin ventajas en lo relacionado con calificación, productividad y pago justo en el ámbito productivo.

considerada como el documento rector más importante de esta década, a lo que las feministas bautizan como la “carta magna de las mujeres” (Lamus, 2010:74).

Le sigue en su orden, la IV Conferencia Mundial de la Mujer Beijing, 1995 que ha sido el eje articulador de las propuestas de las mujeres y condensa el esfuerzo de las conferencias acontecidas desde 1990 hasta 1995¹¹, en las que se enfrentaron al tema de la desigualdad entre hombres y mujeres. En dicha conferencia se alcanzaron conceptos como el de género, con el correspondiente valor simbólico y el Plan de Acción que se sostiene sobre dos estrategias fundamentales: empoderamiento¹² y *mainstreaming*¹³ de género, para impulsar el cambio hacia la igualdad de género, buscando mejorar la condición y posición de las mujeres.

En un contexto complejizado por los cambios producidos por la globalización, pero con un movimiento de mujeres más articulado y autónomo, se produce la que ha sido denominada como la primera agenda internacional a favor de los derechos de las mujeres. A ésta le sigue un importante número de brevarios¹⁴ direccionados a su exigibilidad en las agendas de los gobiernos y del desarrollo (Lamus; 2010). Así, las mujeres se anticiparon a la crítica al neoliberalismo producida por los vacíos que dejó la ausencia del Estado en las políticas sociales alcanzando el reconocimiento de las mujeres como sujeto de derechos, la emergencia de nuevos liderazgos femeninos y la importancia de una agenda de igualdad (Guzmán y Montaña, 2012).

Las agendas, expresan diversos y variados discursos que provienen de organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, que se entrecruzan con

¹¹ Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos (Jomteim 1990-Dakar 2000), Conferencia de la ONU sobre el Medio Ambiente y del Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), Conferencia Mundial de los Derechos Humanos (Viena 1993), Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo-1994), Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

¹² Este concepto “no ha surgido tanto del feminismo occidental, como de la propia experiencia de las mujeres del Sur (en gran medida en América Latina). Se trata de una estrategia de movilización de abajo hacia arriba, en el que las asociaciones y organizaciones de mujeres y la articulación de sus intereses y alternativas juegan un papel central” (López, 2005:16).

¹³ Este concepto “responde a la persistente marginalización política de las opiniones y punto de vista de las mujeres en el proceso de desarrollo, especialmente, a nivel de planificación del desarrollo en instituciones como las burocracias estatales y los organismos de cooperación para el desarrollo” (López, 2005:16).

¹⁴ Agenda internacional a favor de los derechos de las mujeres (ONU):1967.

Agenda legislativa sobre los derechos de las mujeres (CEPAL): 2010.

Otras agendas parlamentarias y de políticas públicas de la igualdad.

los discursos estatales influenciados por los direccionamientos internacionales sobre el desarrollo y los derechos humanos. Según Guzmán y Montaña, a través de ellas, las feministas replantearon su relación con el Estado, demandando de él un rol activo, en un momento histórico en que éste marcaba su retirada. Además, afirman que este contexto ha generado un avance y un discurso nuevo dentro de las instituciones estatales, permitiendo el paso de las agendas de las mujeres a las agendas institucionales en los temas centrales, hasta entonces considerados como propios de la esfera privada entre ellos: “la violencia contra la mujer, la autonomía del cuerpo reproductivo, la dependencia económica de las mujeres, la autoridad del jefe de familia y los derechos individuales” (Guzmán y Montaña, 2012:14).

1.6. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO DE CASO

Como se ha dicho, el presente estudio tiene como objetivo el análisis de la capacidad de agencia de la MTMM mediante el contraste de sus agendas con los planes de desarrollo locales y con ello determinar la incidencia política para el desarrollo humano integral de las de las mujeres de Medellín en el período 2000-2015, fecha desde la cual, se consolida la MTMM como instancia representativa del Movimiento Social de Mujeres, y coincide con una etapa de modernización del gobierno Municipal.

Este estudio de caso se caracteriza por ser de corte cualitativo, procesual, sistemático, heurístico¹⁵ y profundo que, lejos de tener pretensiones generalizadoras, tiene como fin, dar respuesta sobre el cómo y por qué ocurre el fenómeno social que describe el objeto de estudio y de la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen en la dinámica social que de él se desprenden (Pérez Serrano, 1994).

Esto significa que al tratarse de una experiencia social y política que se ha implementado de manera continua y en contextos de la política local específicos, el caso es abordado de manera interpretativa con el fin de identificar sus

¹⁵ Es decir “permite al investigador comprender el fenómeno objeto de estudio. Puede ampliar su experiencia, descubrir nuevos significados o confirmar lo que ya se sabe” (Galeano, 2012:70).

propiedades esenciales, estudiando los acontecimientos significativos en su marco sociocultural particular y guiado por las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles han sido las oportunidades y las limitaciones que ha encontrado la MTMM para el desarrollo de su capacidad de agencia?
- ¿Cómo ha desplegado la MTMM, su capacidad de agencia?
- ¿Qué efectos ha generado la trayectoria de la agencia de la MTMM en el desarrollo humano de las mujeres de Medellín?

La técnica de recolección de información utilizada fue la documental, que implicó un examen de tipo inductivo, intenso y a profundidad de diversos aspectos (Cifuentes, 2011: 49), privilegiando fuentes primarias correspondientes a los documentos de agenda ciudadana de las mujeres¹⁶ y a los planes de desarrollo municipales, en los períodos referenciados, 2000 al 2015. Fueron también consideradas las actas de la MTMM, por ser documentos escritos producidos en el marco de su proceso de incidencia y evaluación, que permiten entender el contexto en el que se discutieron las agendas y los compromisos de los gobiernos locales con sus breviaros. Igualmente, relatorías, pronunciamientos, informes de análisis e interpretación sobre los desarrollos de sus agendas. También fueron examinadas las actas de debate de dichos planes en el Concejo de Medellín, así como documentos e informes institucionales de la Contraloría y la Personería de Medellín que se produjeron al respecto. Finalmente, se abordaron las investigaciones que se han producido en el marco del objeto de estudio.

De forma paralela a la lectura de la información documental, se construyó el siguiente sistema categorial para guiar la construcción, análisis e interpretación del caso: agenda política o agenda ciudadana de las mujeres, capacidad de agencia, incidencia en la agenda pública.

Así, la construcción del caso, inició describiendo el contexto y los antecedentes históricos de la MTMM, su composición interna, las posturas políticas, conflictos y tensiones propias de su organización, que dieron lugar a concertaciones estratégicas para incidir en un campo de disputa política aún poco explorado por el MSM de Medellín, como ha sido, la planeación del desarrollo Municipal. Al

¹⁶ Las agendas condensan los encuentros, seminarios, reuniones y actividades de capacitación que han hecho parte de su proceso de construcción.

tiempo, describe y analiza la trayectoria general de su agencia, a través de sus agendas ciudadanas en los contextos del desarrollo local y las condiciones que favorecieron o no, la incidencia efectiva.

Posteriormente y con el fin de dilucidar las formas como las mujeres han construido capacidad de agencia en las dinámicas del desarrollo local, se procedió a la identificación de las regularidades en la estructuración de la incidencia social y política de la MTMM, haciendo énfasis en la forma como se estructuraron los problemas políticos de sus agendas y las rutas escogidas para su incidencia en la agenda de gobierno. Finalmente, mediante la construcción de afirmaciones retóricas se procedió a identificar la inclusión de las mujeres en la agenda pública y los resultados de su incidencia, desde la perspectiva del desarrollo humano.

CAPÍTULO 2: EL CASO DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLÍN Y LA CONSTRUCCIÓN DE SU AGENCIA

2.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS AGENDAS CIUDADANAS DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN

Las agendas internacionales de las mujeres, han generado compromisos y acciones políticas de los gobiernos, entre ellos, la creación de la institucionalidad y políticas de género, legislación y reconocimiento de derechos. Para el caso de América Latina se producen finalizando la década de 1990, en un marco de relaciones entre el movimiento social de mujeres y el Estado que han contribuido a la confluencia de nuevos escenarios político-institucionales, debilitando el orden de género tradicional y cuestionado discursos y prácticas sociales. Sin duda, uno de estos escenarios ha sido la Primera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ¹⁷, que es el foro regional más importante para la institucionalidad de la agenda de género orientada a fortalecer la autonomía de las mujeres.

El Estado Colombiano, se ha comprometido con las agendas de las mujeres a nivel mundial¹⁸ porque el Movimiento Social de Mujeres internacional y nacional, ha cumplido un papel fundamental en la solicitud al Estado para su ratificación jurídica en la Carta Magna o Carta Constitucional de 1991. Allí se establecieron principios y derechos¹⁹ e igualmente un marco de justicia constitucional, a través

¹⁷ Realizada en 1997, en el marco del Decenio de las Naciones Unidas.

¹⁸ La Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Civiles y de los Derechos Políticos de la Mujer, mediante la Ley 8 de 1959. Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), mediante la Ley 51 de 1981 que establece el disfrute de sus derechos civiles, políticos, económicos y culturales. La Convención Internacional de los Derechos de los Niños y las Niñas aprobada por la Ley 12 de 1991, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer o también denominada "Convención de Belem Do Pará", aprobada por la Ley 248 de 1995. Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños, Ley 800 de 2003. El Estatuto de Roma Ratificado por Colombia mediante Fallo de la Corte Constitucional, Sentencia C578 de 2002, con el que Colombia acepta la jurisdicción de la Corte Penal Internacional que contiene importantes avances en materia de género. Por último, la resolución del Fondo de Naciones Unidas en la que se declara la violencia contra la mujer como una prioridad de salud pública, vigente desde 1999.

¹⁹ La Constitución colombiana de 1991, define e incorpora los derechos correspondientes a la mujer en los siguientes términos: igualdad (Art. 5 y 13); participación en los niveles de decisión de la administración pública (Art. 40); igualdad de derechos y deberes de la pareja (Art. 42); igualdad de oportunidades (Art. 43); abolición de toda forma de discriminación de la mujer (Art.43); protección especial en el embarazo (Art. 43); apoyo especial a las mujeres cabeza de familia o jefas de hogar (Art. 43); divorcio para matrimonios religiosos (Art. 42).

de los cuales se amplían las libertades y la garantía de sus derechos, removiendo normas discriminatorias y avanzando hacia un nuevo orden jurídico en búsqueda de la igualdad material, más que formal (Sarmiento, 2002). Igualmente, se comprometió con la creación de una institucionalidad de género en el ámbito nacional y local. La primera, representada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer²⁰ como la máxima instancia política que existe en el país para velar por la defensa de los derechos de las mujeres.

Los pasos adelantados en materia de institucionalidad de género en el País, han sido evaluados como un avance fundamental para la creación de políticas públicas a favor de las mujeres y el impulso de iniciativas sociales y políticas para su reconocimiento, defensa y exigibilidad, mediante legislaciones, normatividades, políticas, acciones positivas, en donde las agendas ciudadanas²¹ han cumplido un papel central. Estas acciones se ven reflejadas en la Política Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo acompañada de la firma del Pacto por la Equidad y, posteriormente, en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010²², en el que se incorporan las recomendaciones surgidas en el Consenso de Quito²³ en lo relacionado con la transversalización de la equidad de género²⁴ en la estructura del Estado, a fin de fortalecer las políticas creadas en el gobierno anterior. Durante el periodo 2010-2014²⁵ se trazan los lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género y el Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias²⁶, lo que constituye un paso hacia el desarrollo de acciones sostenibles para el goce de sus derechos. En este contexto se sientan las bases sobre las cuales se han impulsado iniciativas

²⁰ Mediante el Decreto 1440 del 25 de agosto de 1995 se crea la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer, pero el decreto 1182 de 1999 la transforma en Consejería Presidencial.

²¹ Se entiende por Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín, “el instrumento político de negociación que recoge las aspiraciones, los sueños, los intereses, las necesidades de las mujeres de la ciudad en el marco de los procesos de desarrollo”. Mesa de Trabajo Mujer de Medellín: Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín, 2011-2015. “Entretejiendo los sueños de ciudad de las Mujeres”.

²² Plan Nacional de Desarrollo: “Desarrollo comunitario para todos”.

²³ El consenso de Quito se refiere a la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Ecuador, 6 al 9 de agosto del 2007.

²⁴ Consiste en la integración de la perspectiva y políticas de género en las políticas públicas generales convirtiéndolas en objetivo de las mismas. Se asume como nueva forma de organización, realización y evaluación de los procesos políticos y técnicos de la gestión del desarrollo.

²⁵ Correspondiente al presidente Juan Manuel Santos

²⁶ Plan de Desarrollo Nacional 2010-2014, “Prosperidad para todos”.

ciudadanas para la creación e implementación de estas políticas públicas, en el Municipio de Medellín, iniciando con la Política Pública para las Mujeres Rurales y Urbanas²⁷ y la Secretaría de las Mujeres²⁸, como el mecanismo y la instancia del gobierno local encargada de trazar sus directrices.

Conscientes de que no basta con los logros jurídicos alcanzados, las diferentes expresiones del Movimiento Social de Mujeres en el país, continúan su largo camino de reivindicaciones que tienen su accionar en los diversos contextos regionales a través de sus agendas nacionales y locales. Desde estos lugares, se han posicionado como sujetos políticos acudiendo a nuevas formas de hacer política, de relacionarse con el poder y la participación en diversos y novedosos escenarios de debate y deliberación. Luego de cuarenta y cinco años de haberse cumplido el primer ejercicio del voto femenino en Colombia, en la década del 2000 las mujeres convocan al Estado a pactar sobre los embates de la violencia contra las mujeres, a través de la Agenda Básica de las Mujeres por la Paz, sobre la cual se deliberó ampliamente en el Capitolio Nacional de Colombia en 2002, a través de una instancia denominada la “constituyente emancipadora de las mujeres”. Casi de manera paralela, surgió la Agenda de las mujeres contra la guerra, posicionándolas como interlocutoras válidas hacia un eventual proceso de solución negociada del conflicto armado colombiano y buscando un accionar articulado hacia la desmilitarización de la vida y el cuerpo de las mujeres.

En el marco de exigibilidad de las Agendas nacionales de las mujeres ante el Estado Colombiano, el Movimiento Social de Mujeres de Medellín-MSMM, participa de manera directa, propositiva y permanente, teniendo como contexto la crisis de violencia aguda de la ciudad, caracterizada por el aumento de homicidio sobre todo sobre jóvenes reclutados por el narcotráfico, la preeminencia de delitos como el sicarito, el secuestro, la tortura, la desaparición forzada, entre otros y que tuvo un impacto sobre la vida de las mujeres. En este contexto la sociedad civil buscó generar mecanismos de resistencia a través de movimientos y procesos organizados existentes como las organizaciones no

²⁷ Acuerdo 22 - 12 de agosto de 2003, por medio del cual se expide la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín.

²⁸ Acuerdo Municipal, 1-8 de marzo de 2007.

gubernamentales – ONG dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres, y en nacimiento de redes que refuerzan y fortalecen la agenda temática feminista del nivel local, entre ellas, la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLÍN

En medio del recrudecimiento de la guerra en Medellín, en el año 1995, nace la MTMM bajo la iniciativa de la Red Nacional de Mujeres, como propuesta y respuesta política de resistencia y defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la necesidad de impulsar políticas, programas y proyectos orientados a la construcción de la equidad en la ciudad de Medellín (MTMM, 1999), junto con otras redes que desde 1990 venían reforzando y fortaleciendo las agendas feministas internacionales, nacionales y del nivel local²⁹. Es importante aclarar que, según lo indagado por Diana Isabel Duque (2012), este tipo de agrupaciones conformadas bajo la representación de redes y mesas de mujeres, surgen ante la necesidad de construir nuevas colectividades en la ciudad que respondieran a nuevos escenarios de confluencia no institucionalizados en los que participaron tanto mujeres feministas como del movimiento social de mujeres, que no necesariamente se auto definían como tal³⁰. Es por esto que su composición es tan amplia como compleja, porque allí han participado ONG de mujeres, ONG solidarias con los derechos de las mujeres, organizaciones sociales de mujeres que desarrollan sus acciones en las comunas y corregimientos del municipio de Medellín y mujeres independientes³¹.

²⁹ La Red Nacional de Mujeres (1991), la Red Colombiana por los Derechos Sexuales y Reproductivos (1992), la Ruta Pacífica de las Mujeres (1996) y las Madres de la Candelaria (Duque, 2013, p. 52).

³⁰ Durante la década de 70, en la ciudad de Medellín y bajo el influjo del feminismo radical, se consolidaron instituciones agrupadas bajo la figura de ONG feministas, para desarrollar sus apuestas políticas de forma sistemática y prolongada, entre las que se destacan la Corporación Vamos Mujer, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Corporación Salud Mujer. Esta última diezmada en el año 1989, tras el asesinato de su director, el médico Héctor Abad Gómez (Duque, 2012:138).

³¹ Han tenido especial protagonismo, la Corporación Vamos Mujer, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, la Unión de Ciudadanas de Colombia, las Corporaciones COMBOS, CONVIVAMOS, Penca de Sábila, Espacios de Mujer, la Corporación Región, organizaciones y redes como la Coordinación Zonal de Mujeres de Medellín, la Asociación Red de Mujeres Populares “*Hacia el Futuro*”, las mujeres Cimarronas, la Red de Derechos Sexuales y Reproductivos, así como la Red de mujeres emprendedoras.

La diversidad y confluencia de las mujeres que llegan allí por diferentes rutas, incluyendo las institucionales, hace que desde sus inicios la Mesa avance en procesos de concertación interna, hacia la necesidad de construir nuevas formas de hacer la política, de tal manera que posibilite la transformación del orden cultural genérico, la reinterpretación de los derechos humanos, la promoción del enfoque de equidad de género y el respeto por las diversidades, al tiempo que reflejan una crítica a las teorías políticas clásicas de la ciudadanía y la democracia, tal y como se expresa a continuación:

Las mujeres particularmente el feminismo, venimos construyendo propuestas, categorías de análisis, referentes teóricos que permitan consolidar la perspectiva de derechos universales e integrales para hombres y mujeres, como garantía para el ejercicio de la ciudadanía plena, la equidad, el derecho a la diferencia, la democracia, el desarrollo humano sostenible y sustentable y la paz” “[...] estos diferentes aportes han permitido identificar que las mujeres todavía enfrentamos una serie de obstáculos, propios del carácter patriarcal del modelo de desarrollo de una sociedad colombiana, que impiden la realización efectiva de una ciudadanía plena para las mujeres en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho (MTMM, 1999:6).

Según sus palabras...,

Como hemos aprendido la reproducción de la maquinaria política tenemos que empezar por el auto-concepto, la auto-apropiación buscar la transformación con el pensamiento propio. Debemos ejercer el poder, vivir la política. [...] ¿La ciudadanía plena vista desde un feminismo liberal o desde el feminismo de la igualdad? Si es desde el feminismo de la diferencia la ciudadanía es sin intermediarios, no basta que una mujer esté al frente del poder, si está allí sin claridad [...] Las mujeres representadas directamente, mostrando que es lo que queremos transformar, hay que buscar el acceso a los mecanismos de representación, yo veo que tenemos que tener una bitácora de viaje, la construcción de una tarea crucial³² (MTMM, Acta del 13 de noviembre de 2007).

Tal y como lo revela este testimonio, la Mesa, desde sus inicios se enfrenta al debate de sus posturas políticas, en medio de conflictos y tensiones acerca de su estructura, autonomía, manera de comprender la política y de hacer incidencia y sobre la relación con el Estado en las políticas públicas (MTMM, Actas del 06

³² La jornada, de debate político a la que se hace referencia, fue realizada el 13 de noviembre de 2007 y ha sido reconocida por la MTMM, como la de Monticello, en la que participaron las siguientes organizaciones: Red de Derechos Sexuales, Sociedad de la Mujer, Espacios de Mujer, ASCOMPAS, Corporación Convivamos, Empresa para el Desarrollo Social IKALA, Asociación Red de Mujeres, Corporación Vamos Mujer, Corporación COMBOS, Corporación Mujeres que Crean, Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas, Iniciativa de Mujeres por la Paz, Coordinación Zonal de Mujeres, Corporación Región.

de junio de 2006. Actas del 10 y 17 de abril de 2007. Acta del 13 de noviembre de 2007 y 05 de febrero de 2008).

En los documentos analizados se evidencian choques y pugnas entre diferentes visiones al interior de la Mesa, respecto al direccionamiento estratégico de sus esfuerzos políticos. Esta tensión tiene lugar entre organizaciones de mujeres que venían liderando el posicionamiento de sus liderazgos en las comunas y corregimientos, específicamente en los procesos de planeación local y presupuesto participativo, y ONG más institucionalizadas, quienes promovían una incidencia a través del cabildeo en el marco de las campañas políticas para cargos de elección popular y posteriormente hacia los planes de desarrollo y las políticas públicas. Mientras que para algunas lo estratégico se encontraba en el fortalecimiento político de las mujeres en la sociedad, es decir, en los territorios; para otras estos esfuerzos debían dirigirse hacia políticas públicas en directa relación con el Estado, tal y como se evidencia en el siguiente párrafo:

¿Es tarea de la MTMM participar en el ejercicio electoral de las mujeres o si va más allá de este ejercicio? ¿Qué transformaciones queremos impulsar y con cuáles estrategias? ¿Existe la defensa de la Misión de la MTMM sin una visión clara de la política? Esto aparece como una contradicción (MTMM, Acta del 13 de noviembre del 2007)

Esta tensión sobre el rol que ocupa la MTMM en las relaciones Estado-sociedad y el papel de los gobiernos locales con los derechos de las mujeres, ha permanecido en el tiempo. En parte porque el mismo Estado ha sido uno de los actores que menos se ha ocupado de garantizar sus derechos y oportunidades, lo cual genera una profunda desconfianza de las mujeres hacia esta institucionalidad y hace que la incidencia en estos escenarios implique grandes esfuerzos con pocos resultados. Aun así, la MTMM ha ganado importantes acuerdos en su lucha por la transformación de las desigualdades, las inequidades y la exclusión como uno de sus objetivos políticos, el plan de desarrollo municipal como la instancia de negociación con el Estado para la restitución de derechos, y la Agenda ciudadana, la herramienta para la incidencia política.

Hoy es reconocida por el Movimiento Social de Mujeres de la ciudad de Medellín, como una organización de segundo grado, autónoma, feminista de concertación desde la cual se lidera la acción política para la incidencia con el Estado y otros

sectores de la sociedad civil, en lo relacionado con la planeación del desarrollo y el diseño e implementación de políticas públicas para las mujeres, desde una perspectiva de equidad de género que incluya y responda a sus necesidades prácticas³³ y los intereses estratégicos³⁴. También cumplen tareas de veeduría, control y exigibilidad de lo pactado (MTMM, 2003:3; MTMM 2007:15), y desde su constitución trabaja por la consolidación de articulaciones y alianzas con diversos actores sociales, políticos e institucionales, para ganar terreno en el ejercicio de la ciudadanía plena, la exigibilidad de derechos, la autonomía y el fortalecimiento de la cultura política de las mujeres (MTMM, 2003:3) y (MTMM 2007:15).

2.3. TRAYECTORIA DE LA MESA DE TRABAJO MUJER DE MEDELLIN, EN SU CAPACIDAD DE AGENCIA, EN EL DESARROLLO LOCAL

La agencia de la MTMM ha adelantado un ejercicio de ciudadanía en los planes de desarrollo municipales, respondiendo a su visión política para posicionar en lo público sus problemáticas exigiendo que éstas sean atendidas como asunto político, denunciando y haciendo veeduría para su cumplimiento (MTMM, 1999:5). Desde su nacimiento y durante su desarrollo, esta instancia ha evidenciado contradicciones con la política tradicional antioqueña y con los contenidos de los discursos de los partidos políticos que los representan, por su procedencia altamente patriarcal y religiosa, razón por la cual, se separa de cualquier afiliación político partidista, como garantía de su autonomía y participación, consolidando estrategias, fortaleciendo oportunidades y enfrentado limitaciones como las que se describen a continuación.

³³ “Son necesidades que hombres y mujeres identifican en sus funciones socialmente aceptadas en la sociedad. Son de naturaleza práctica, suelen vincularse con insuficiencias en las condiciones de vida (como empleo y atención en salud) y responden a necesidades inmediatas identificadas dentro del contexto específico de género, que, al satisfacerse, no necesariamente cambia la condición de las mujeres ni de los hombres en la sociedad” (Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2012:4)

³⁴ “Son aquellos formulados a partir de la condición subordinada de las mujeres frente a los hombres en la sociedad, según la estructura social. Estos pueden incluir discriminación por género en la división del trabajo, en la administración del hogar, los mercados de productos y factores; el Estado y los derechos jurídicos; la participación en la toma de decisiones en el hogar, la comunidad o el país. Satisfacer estas necesidades mediante la formulación de políticas para mejorar la condición de las mujeres y promover la equidad, conlleva a la toma de decisiones encaminadas a eliminar los sesgos discriminatorios contra las mujeres cambiando de esta manera la condición de las mujeres en la sociedad” (Corporación para la Vida Mujeres que Crean, 2012:4).

2.3.1. ESTRATEGIAS

Como instancia de la sociedad civil, avanza hacia sus objetivos construyendo desde la acción colectiva, mecanismos de participación y empoderamiento de las mujeres, para asegurar una posición conjunta y democrática, mediante la concertación, para la definición de acuerdos mínimos en el contexto gubernamental. Ella se ha tejido sobre la base afiliaciones basadas en experiencias y sentimientos mutuos impulsados por el deseo y la necesidad de alcanzar una vida digna de ser vivida, reconociendo la desigualdad y subordinación como problemas comunes, de naturaleza diversa y diferenciada, que le dan una característica particular a su manera de entender la política. Afiliaciones que se han consolidado desde su etapa de nacimiento con redes de mujeres a nivel nacional y con otras redes y asociaciones de mujeres populares a nivel local, Ong de mujeres, organizaciones étnicas y ambientales y las independientes pertenecientes a diferentes procesos organizativos (MTMM, 2007:17). Igualmente, la Ruta Pacífica de las Mujeres, con quien se fortalece el debate y las discusiones en torno a la agenda ciudadana de las mujeres y la agenda feminista nacional. Un sistema de afiliación que para Martha Nussbaum constituye una de las diez capacidades centrales que debe ser proporcionada por cualquier orden político en esta medida consolide “bases sociales firmes que dignifiquen a las personas y las validen frente a los demás” (2012:54).

Por otro lado, reconoce estas necesidades e intereses de las mujeres de la ciudad y sus aspiraciones, a través de un instrumento de política pública como son las agendas ciudadanas consideradas como las herramientas para la incidencia, que a su vez permiten el despliegue de su agencia en la consolidación y debate del problema político, en un entorno particular de poder, como son los PDM. Ellas han sido avaladas como “patrimonio de las mujeres ” (MTMM, Acta julio 31 de 2002:2) y como documento que les permite “trabajar en lo básico y no en lo electoral, para ser funcionales en la construcción de claridades y planteamientos” (MTMM, Acta noviembre 13 de 2007).

2.3.2. OPORTUNIDADES

A partir de los años 90, tras la acción decidida del movimiento social de mujeres y respaldada por los convenios que Colombia suscribió “para la atención a las problemáticas de las mujeres y el desarrollo de las instituciones que se creen para este fin” (Martínez, 2002:50), la MTMM encontró la oportunidad adecuada para para avanzar de manera legítima, en esta tarea a nivel local. Así, impulsada por la Red Nacional de Mujeres, seccional Antioquia, en coordinación con instancias gubernamentales como la oficina de la Mujer de la Alcaldía de Medellín y el Programa de Servicios Básicos, legitimó su rol para el impulso de las políticas, programas y proyectos orientados a la construcción de la equidad en la ciudad de Medellín, que beneficiara a las mujeres (MTMM, 1999). Para ese entonces se ocupó de su fortalecimiento organizativo con el apoyo técnico y financiero de la cooperación internacional³⁵ como espacio de concertación de las mujeres, la sociedad civil y el Estado. Igualmente, se ocupó de un intenso ejercicio de seguimiento a la creación de Metro - mujer³⁶, proceso que llegó a su máxima expresión en 2003, con la creación de la Secretaría de las Mujeres de Medellín en el año 2007³⁷ (MTMM, s.f.:4); institucionalidad de género que desde este momento hasta la actualidad, representa el rango más alto a nivel municipal y posibilita la concertación entre iguales para que las políticas de género sean integradas en la agenda del gobierno local, con el apoyo de una burocracia de mujeres feministas en los gobiernos que han contribuido a la estructuración de una agenda de gobierno, incorporando elementos teóricos y conceptuales del feminismo.

Por otro lado, han incidido como colectivo en diferentes escenarios de participación, incidencia social y política e interlocución, convocando a los aspirantes a cargos de elección popular al debate público, buscando influenciar sus propuestas en la agenda gubernamental y como forma de confrontación con diversos pensamientos políticos. Otra oportunidad para la agencia ha sido la apertura dada a la participación ciudadana y de las fuerzas sociales de la ciudad

³⁵ Entre 1995 y 1998 la MTMM contó con el apoyo técnico y financiero del Fondo de Población para las Naciones (UNFPA).

³⁶ Durante el período 2002-2003, tiempo en el cual se diseñó la segunda agenda ciudadana

³⁷ Creada mediante el Acuerdo 01 de 2007

de Medellín en la planeación del desarrollo municipal. Desde este rol, ha logrado una representación autónoma en el Concejo Territorial de Planeación y apoyo de instancias gubernamentales como la Veeduría Ciudadana y el Concejo de Medellín.

2.3.3. LIMITACIONES

El Movimiento social de mujeres, representado por la MTMM, ha demostrado y argumentado ante el gobierno local, la existencia y prevalencia de las problemáticas que viven las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín enfrentándose a grandes retos en la arena política, en medio de discursos amañados y dificultades para realizar las coaliciones que respalden su postura política.

Sin embargo, la desarticulación y falta de interlocución seria del Estado con los esfuerzos y avances de las mujeres a través de las agendas, no ha logrado eco suficiente en los PDM. Eso sucede porque culturalmente, las mujeres siguen siendo consideradas como un objeto del desarrollo y no como sujetas del desarrollo e interlocutoras válidas.

Por otro lado, la MTMM en su trayectoria hacia el agendamiento político de sus agendas, ha carecido del suficiente apoyo técnico para enfrentarse a las metodologías que desde la institucionalidad del Estado de despliegan al momento de enfrentar la planeación de la ciudad. A esta se suma la escasa sistematización de sus procesos y análisis con enfoque de política pública, lo que muy posiblemente ha hecho que sus alianzas políticas para la incidencia aún se encuentren limitadas.

2.4. LA AGENDA POLÍTICA DE LAS MUJERES Y SU RELACIÓN CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL.

Las agendas ciudadanas de las mujeres, contienen sus aspiraciones políticas relacionadas con las principales afectaciones en su vida material, su dignidad y su reconocimiento social, político y cultural, en asuntos relacionados con la economía, la educación, la salud, la vivienda, el hábitat, la soberanía alimentaria,

la participación social y política y el derecho a una vida libre de violencias. Por tratarse de propuestas que atañen al desarrollo humano de las mujeres, han sido agenciadas en un marco de exigibilidad y restitución de derechos desde una perspectiva feminista liberal y radical. Si bien la MTMM ha incidido con Agendas en diferentes escenarios de participación social y política, este estudio destaca la realizada en los Planes de Desarrollo Municipal, por tratarse del escenario estratégico en el que finalmente se espera concretar acciones y recursos para la erradicación de las desigualdades y las injusticias que han reducido el bienestar y estatus de las mujeres de Medellín. En este capítulo se describe de manera general, las principales exigibilidades contenidas en cada Agenda, así como las circunstancias que han favorecido o no, la real efectividad de su incidencia en la arena política.

La construcción de sus Agendas 2000³⁸, 2003³⁹, 2007⁴⁰, 2011⁴¹, destaca continuidades metodológicas e igualmente adaptaciones que se han realizado a lo largo del tiempo, de acuerdo a las experiencias ganadas, a los contextos sociales y políticos locales, a la información disponible y las normatividades a favor de sus derechos. Un factor común entre ellas, ha sido la realización y actualización de diagnósticos de la situación y condición de las mujeres respecto a cada uno de los ejes problemáticos abordados, aportando elementos de análisis, que dan cuenta de las desigualdades entre los hombres y las mujeres y algunos datos sobre aspectos diferenciales como la pertenencia étnica, rural o urbana, que han tenido mayor énfasis en algunas agendas, que en otras. En general, estos diagnósticos son estructurados a través de comisiones temáticas y han sido socializados de manera amplia entre mujeres de comunas y corregimientos, con el propósito de ampliar el contexto a nivel de ciudad. En el siguiente cuadro, se presenta un panorama de las siete (7) problemáticas centrales que han ocupado su atención:

³⁸ Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín

³⁹ Mujeres de Medellín ejerciendo la ciudadanía. Agenda Ciudadana 2003.

⁴⁰ Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín-2007.

⁴¹ Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín, 2011-2015. "Entretejiendo los sueños de ciudad de las Mujeres".

Ejes problemáticos de las Agendas ciudadanas de las mujeres de Medellín, 2000-2003, 2003-2006, 2007-2010, 2011-2015.

Problemáticas	Agenda 2000-2003	Agenda 2003-2006	Agenda 2007-2010	Agenda 2011-2015
1	Educación	Educación, cultura y equidad	Educación y cultura	La educación para las mujeres constituye una herramienta de transformación social
	Cultura y recreación			
2	Participación ciudadana y política	Participación ciudadana y política de las mujeres	Participación política	Medellín avanzando en el reconocimiento y la paridad en la participación política de las mujeres.
3	Salud	Salud, y salud sexual y reproductiva	Salud, y salud sexual y reproductiva	La salud sexual y reproductiva, una apuesta política por la vida y la dignidad de las mujeres
4	Hábitat y medio ambiente	Vivienda, servicios públicos y hábitat		Las mujeres y sus derechos a gozar de los servicios públicos domiciliarios y el agua
			Hábitat y vivienda	Las mujeres de Medellín reclaman condiciones dignas de vivienda y hábitat
5	Ingresos y empleo	Trabajo y empleo	Trabajo, empleo e ingresos	El acceso al empleo y la generación de ingresos como aporte a la autonomía de las mujeres
6	Convivencia familiar y ciudadana	Derechos humanos y derecho internacional humanitario	Violencias y conflicto armado	Los efectos de las violencias y el conflicto armado en el cuerpo de las mujeres, son obstáculos para el logro de la paz y la equidad.
7		Soberanía alimentaria	Feminización de la pobreza	La seguridad y soberanía alimentaria en la ciudad, un asunto de derechos humanos para las mujeres

Fuente: Elaboración propia

Así, cada uno de los ejes problemáticos ha sido nombrado, de acuerdo a los aspectos que ellas consideran deben ser objeto de atención del gobierno local, pero también, a una serie de circunstancias que en su momento han favorecido o no, su composición, el avance, retroceso, sus resistencias en su proceso de incidencia, tal como se describe y analiza a continuación.

Tal y como ya se ha expresado al inicio de este capítulo, las oportunidades alcanzadas por la MTMM para el impulso de las políticas, programas y proyectos orientados a la construcción de la equidad de género en la ciudad de Medellín, fue el contexto que dio lugar a la primera “*Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín*” 2000-2003, que nombró sus problemáticas como resultado de información recabada a través de los pocos datos disponibles a la fecha y

ampliada con la consulta a las organizaciones de mujeres⁴². Esta determinó la ruta problemática de las subsiguientes, haciendo énfasis en la “identificación, valoración y reconocimiento de la diferencia, así como de factores y situaciones que mantienen relaciones de inequidad e indignidad de las mujeres” (MTMM, 1999:5). Esta consideró que los pocos logros alcanzados en materia de control de la natalidad, incremento de la alfabetización y la educación escolar, acceso al mercado laboral y su participación social y política, habían sido exclusivos de las mujeres urbanas, poniendo en situación de exclusión y marginación a las rurales. De allí que las propuestas se concentraron en la creación de la institucionalidad de género en el Municipio y de acciones positivas como medidas para corregir las desventajas respecto a los beneficios que reciben los hombres.

Con esta agenda, la MTMM aspira incidir en el PD 2001-2003 “*Medellín competitiva, hacia una revolución de la cultura ciudadana*”, un plan que se si bien se presenta bajo un modelo de corte neoliberal, “trabaja desde una dimensión económica preponderante, pero atenuada por los derechos sociales” (Álvarez, 2015:129) y busca contrastar con una visión de un Estado benefactor propio de planes que le anteceden, al enfrentar problemas como la pobreza y la vulnerabilidad de las poblaciones que no logran satisfacer sus necesidades básicas, entre las que se encuentran las mujeres. Por otro lado, reconoce la condición diferencial de las mujeres, de su situación de desigualdad social y la importancia del enfoque de género para alcanzar progreso con equidad” (Alcaldía de Medellín, 2001: 57), a lo que se suma, la presencia de la Subsecretaría de Metro – Mujer, adscrita a la Secretaría de Cultura ciudadana, encargada de trazar las políticas de equidad, género y participación de las mujeres el Municipio (Alcaldía de Medellín, 2001:42). Es la MTMM la que muy pronto advierte acerca de los obstáculos estructurales y de las contradicciones que el Plan refleja, al identificar aspectos como la insuficiencia y precariedad de los recursos para enfrentar los problemas de pobreza e inequidad de las mujeres y “para emprender las acciones y procesos orientados al logro de las transformaciones económicas, políticas, culturales y sociales que garanticen los cambios efectivos en la condición y posición de las mujeres en el municipio”

⁴² Mediante la realización de 12 talleres con organizaciones de mujeres de la ciudad de Medellín (MTMM, Acta 26 marzo de 2000)

(MTMM, s.f.:3). Igualmente, una política de equidad de género que no es transversal a todo el plan y que “se enuncia en referencia a las mujeres como grupo poblacional vulnerable” [sobre las cuales] “se plantean acciones positivas focalizadas en estratos 1,2, y 3” (MTMM, s.f.:3).

Pese a lo ya dicho, la Subsecretaría de Metro – Mujer, apoyada por la MTMM, van a cumplir un papel muy importante en la inclusión en el PD de aspectos descritos en la Agenda de las mujeres, entre ellas, la formulación de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín y va a marcar el paso para la creación de la Secretaría de las Mujeres en el próximo PD. Esta primera experiencia evidencia el papel tan importante que jugó la institucionalidad de género en estrecha relación con el MSM, como mecanismos de presión para la inclusión de la Agenda política de las mujeres y que se constituye de allí en adelante, un hecho político nunca alcanzado en los ejercicios de planeación del desarrollo local.

Con el antecedente de la promulgación de la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín⁴³ definida en el Plan de Desarrollo anterior, la Agenda “*Mujeres de Medellín ejerciendo la ciudadanía*” 2003-2006, encuentra un terreno político favorable para su diseño e incidencia. La Política marca un hito de inigualables precedentes en la ciudad y la región, porque promueve el empoderamiento de las mujeres, bajo el entendido de que las oportunidades deben estar acompañadas de la transformación de las relaciones estructurales de poder que se encuentran en la base de la sociedad. En esta oportunidad, la agenda se articula a las dimensiones y estrategias allí planteadas, haciendo énfasis en problemas y soluciones asociados a la relación entre trabajo remunerado y su recarga en las labores domésticas y las repercusiones en su calidad de vida, debido a su rol reproductivo y su responsabilidad en el sustento familiar. Releva el poco valor social dado al trabajo de las mujeres, la poca relevancia dada a las violencias que viven por efecto del conflicto armado en la región y sus efectos desproporcionados sobre ellas, además de otras violencias como la intrafamiliar, la física y la sexual. A

⁴³ Acuerdo 22 del 2003.

nivel educativo se refieren al analfabetismo rural, a la deserción escolar y a la poca relación entre formación y oportunidades laborales para las mujeres. Finalmente, abordan información respecto a la baja participación de las mujeres en los escenarios de decisión e incluyen el problema de la soberanía alimentaria.

Con una agenda fortalecida por la Política Pública para las mujeres, la MTMM participa en el PD 2004-2007 "*Medellín compromiso de toda la ciudadanía*", que al igual que el plan de desarrollo que le antecede, es de corte neoliberal. Lo diferencia del anterior la promoción del desarrollo humano integral para todas las personas, mediante el modelo de las libertades y capacidades propuesto por Amartya Sen y el de las necesidades insatisfechas de Max Neff, lo cual podría ser considerado como favorable para el desarrollo humano de las mujeres y su necesidad de enfrentar las transformaciones estructurales planteadas en su agenda. Lo anterior de la mano del escalonamiento de Metro- Mujer hacia la Secretaría de las Mujeres y su esfuerzo por transversalizar la equidad de género en los planes y programas del PD.

Para ese entonces, jugaron a favor de la Agenda, las instancias de control al PD. En primer lugar, la defensa del enfoque de equidad de género por parte del representante del Concejo Municipal de Planeación, ante los férreos opositores que se presentaron en sus debates iniciales (Consejo de Medellín. Acta N. 15 del 11 de mayo del 2004). Para él, este enfoque debía ser integrado tanto "en el contenido del plan general como el en plan de inversiones" (Consejo de Medellín, 2004:9 y 10), lo cual permitió que, en las definiciones finales del documento, se transformara el concepto dado al componente de equidad social, planteado en la línea 2: Medellín social e incluyente de la siguiente manera:

Se acoge la observación realizada por la Contraloría General de Medellín al incluir de manera específica y detallada de la segunda línea estratégica, "*Medellín social e incluyente*", los grupos poblacionales caracterizados por las diferentes formas y conceptos de familia, infancia, juventud, mujer, tercera edad y adulto mayor, y en consecuencia, se desarrollan objetivos, estrategias, programas, proyectos y metas orientados al pago de la deuda social con estos grupos que han sido relegados de las políticas públicas tradicionales y que aparentemente se definen en el componente de *solidaridad* y de manera innovadora en la variable estructurante de *Equidad social y de género* que se inserta como un nuevo eje temático en esta línea. (Consejo de Medellín, Acta 018 de 2004).

Esto permitió que se diseñaran proyectos dirigidos al empoderamiento social y político de las mujeres, al desarrollo de sus capacidades emprendedoras, a la promoción del lenguaje incluyente en medios de comunicación, entidades públicas y educativas, a la generación de oportunidades de recreación y deportes, así como acciones de apoyo y acompañamiento a mujeres violentadas y en ejercicio de prostitución.

En segundo lugar, la Contraloría General de Medellín, quien teniendo en cuenta que el PD anterior no contó con instrumentos de política pública para la evaluación y seguimiento de las acciones allí comprometidas, cuestionó la insuficiencia del IDH y el índice de condiciones de vida, para conocer los problemas de la población y destaca la necesidad de otros índices como el relativo al género -IDG, para que el plan actúe a favor de las mujeres tanto en la etapa diagnóstica, como en su etapa de evaluación y seguimiento, ampliando el tema del desarrollo de las mujeres analizando las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres y otros factores de desarrollo como su posición social y política en las instancias de participación política y económica (Concejo de Medellín, Acta 018 del 2004: 53).

La tercera, denominada “*Agenda ciudadana de las Mujeres para Medellín*” 2007-2010, es convalidada “con la participación de 175 mujeres del Movimiento Social de Mujeres, con quienes se construyó colectivamente el resultado [...] luego de que otras comisiones abordaran el reto de priorizar, a partir de debates y conclusiones del evento” (MTMM, 2007:7). En ella visibilizan como obstáculos, la cultura patriarcal que limita su participación política y genera excesivas jornadas laborales, domésticas y comunitarias; la insuficiente inversión social que devuelve a las mujeres excesivas funciones de cuidado, la guerra y sus consecuencias para ellas, la baja distribución del ingreso por parte del Estado que contribuye a la desigualdad y a la feminización de la pobreza (MTMM, 2007:8). Cobra especial relevancia el posicionamiento del tema de servicios públicos y el agua, mediante la realización de un encuentro entre organizaciones de mujeres populares realizada por la Red de Mujeres Populares (MTMM, Acta 25 de julio de 2006) y aparece por primera vez el concepto de feminización de la

pobreza. Se explicita la necesidad del compromiso de los candidatos con sus agendas en la elaboración de un Plan de Acciones Positivas 2008-2011 en función de la transversalidad y del cumplimiento de la política pública para las mujeres, el fortalecimiento de la institucionalidad de género, el apoyo a una veeduría ciudadana y la creación de un observatorio para hacer seguimiento y exigibilidad de los derechos humanos de las mujeres (MTMM, 2007).

A diferencia de la incidencia en los PD anteriores, en los que la institucionalidad de género jugó un papel muy estratégico en la inclusión de las agendas de las mujeres, en este plan, la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, la MTMM y las organizaciones sociales de mujeres, tomaron protagonismo estratégico en cada uno de los escenarios e instancias del debate y consolidaron un esfuerzo político para que este documento adquiriera características de herramienta técnica de planeación, en términos de componentes, programas y proyectos, creando así, un nuevo discurso para influenciar personas con capacidad de decisión, como concejales y concejales, funcionarios y funcionarias públicos en las lógicas que el mismo plan planteaba (Corporación para la Vida Mujeres Que Crean, 2010:3). En las actas de debate del PD, se evidencia la forma como las mujeres intervienen en cada una de las líneas allí propuestas y desde sus territorios (Concejo de Medellín, Acta N.6 del 16 de mayo del 2008, pp, 21 a 26).

También jugó un papel importante, la presencia de gobiernos alternativos de manera consecutiva y que marcaron un distanciamiento con gobiernos que les antecedieron de corte más tradicional, en los que se eludía la participación de las mujeres en las decisiones de gobierno.

Todo esto posibilitó que el PD 2008-2011 "*Medellín solidaria y competitiva*", alcanzara una cierta continuidad con el gobierno anterior, en lo relacionado con la Agenda de las mujeres. Siendo de corte neoliberal, se ocupó de la promoción del desarrollo humano integral mediante el modelo de las libertades y capacidades, le apostó a la lucha contra la pobreza, la transformación de la exclusión y la desigualdad, con ciudadanos y ciudadanas participando en el desarrollo. Sustentó el enfoque de equidad de género, el reconocimiento de las diversidades y la necesidad de transformar las desigualdades de partida entre los sexos, (Alcaldía de Medellín, 2008).

Al igual que el Plan anterior, se reconoció la feminización de la pobreza y la violencia contra las mujeres para lo cual se diseñaron acciones específicas. Igualmente, la acción política y técnica liderada por las mujeres, logró la puesta en marcha de propósitos y objetivos programáticos de la ciudad, en acciones positivas específicas para las mujeres en cada línea del Plan respecto a la autonomía económica, política de seguridad pública para las mujeres, ejercicio pleno de su ciudadanía, transformación de patrones sociales y culturales que limitan el reconocimiento y valoración de los derechos de las mujeres (Alcaldía de Medellín, 2008:48). Quizás uno de los mayores logros y oportunidades de la inclusión de la Agenda política de las mujeres y que se produjo en el contexto político de este Plan, fue el acogimiento que hizo el alcalde al proyecto Clínica de la Mujer y que, al cabo de un año de gobierno, ya había sido desaprobado por presiones de tipo político e ideológico de parte de diferentes actores⁴⁴, tanto por dentro como por fuera del gobierno, tal como lo relata la investigadora Melissa Franco:

Actores que manifestaron estar en desacuerdo con el proyecto justificando que se practicaban abortos, ejerciendo una fuerte influencia al interior de la administración municipal, al punto de que en tan sólo un año de gobierno, un medio de comunicación informaba que, debido a la presión de un actor religioso de peso en la ciudad por el tema de la Clínica de la Mujer, había surgido una crisis en el gabinete municipal. (2015:35)

En este contexto de lucha de intereses políticos e ideológicos y de poderes que ya se presentaban durante el desarrollo del gobierno de Salazar, ingresa la última carta política de las mujeres objeto del presente estudio. Esta “*Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín, 2011-2015. “Entretejiendo los sueños de ciudad de las Mujeres”*” llega al debate del PD, luego de intensas acciones previas de formación y concertación a escala territorial con los “Colectivos de Mujeres”⁴⁵ impulsados y formados por la Secretaría de las Mujeres y posteriormente la cualificación y convalidación de la agenda en la Asamblea Ciudadana de las Mujeres (MTMM, 2011, p.4)⁴⁶. En este breviario, se mantienen sus aspiraciones

⁴⁴ Grupos pro vida, Arquidiócesis de Medellín y dirección seccional de salud de Antioquia.

⁴⁵ Para la fecha, se cuenta con un colectivo por comuna y corregimiento, para un total de 21 colectivos.

⁴⁶ Se resalta el evento de convalidación «Agenda Ciudadana de las Mujeres» el 22 de junio de 2011, con la participación de 320 mujeres desde la diversidad étnica, cultural, social, organizativa y territorial para la cualificación de los diagnósticos y propuestas presentados (MTMM, 2011:5).

estratégicas relacionadas con la interlocución de parte del gobierno con el Movimiento social de Mujeres, dirigida a la sostenibilidad política y financiera de la Secretaría de las Mujeres, la disminución de las brechas socio-económicas entre hombres y mujeres y “superar la deuda histórica con la población femenina en temas de salud, empleo, participación política, vivienda, servicios públicos, seguridad alimentaria, entre otros” (MTMM, 2011:6). Por último, la necesidad de “avanzar en la superación de la discriminación de las mujeres afrodescendientes, las indígenas y las rurales” (MTMM, 2011:6). La manera como se nombran los ejes problemáticos, responde a una profundización de estas situaciones aún sin resolver, por parte del Estado y los gobiernos locales.

Se encuentra con el PD 2012-2015, “*un hogar para la vida*”, direccionado ética y políticamente a la construcción de una sociedad con equidad social, prevalencia de la vida, de valores como la justicia, libertad, solidaridad, participación ciudadana, entre otros (Alcaldía de Medellín, 2012:1) y que plantea entre sus principios, el pluralismo y la equidad de género, comprometiéndose en luchar contra la discriminación hacia poblaciones diversas promoviendo las acciones afirmativas para su transformación. Igualmente otorga valor a la transversalización en sus planes, programas y proyectos para superar la discriminación contra las mujeres y de la misma forma que los planes anteriores (2004-2007, 2008-2011), retoma el desarrollo de capacidades, para corregir prácticas que obstaculizan el desarrollo de las personas y del territorio (Alcaldía de Medellín, 2012:4) y presenta avances en la desagregación de indicadores para cada programa teniendo en cuenta variables como el sexo, ciclos vitales, etnia, entre otros. Sin duda, un plan con estas características promete convertirse en una circunstancia a favor de la Agenda de las mujeres.

Sin embargo, la estructura del documento marca tendencias hacia el interés por otro enfoque de desarrollo de corte urbanístico, que promociona una ciudad de negocios internacionales, de turismo y de moda, dejando de lado los enfoques inclusivos y sociales tan propuestos en este PD. Según Álvarez, en este plan “se descarga gran parte de la satisfacción de derechos de la ciudadanía, trasladando la responsabilidad del Estado en las personas, estratégicamente presentado en el principio de corresponsabilidad allí propuesto” (2015:147). De hecho, en los debates del PD, las mujeres apelaron ante los miembros del concejo el tema

presupuestal aduciendo disminución respecto del gobierno anterior, tal y como se retoma en la siguiente acta:

Estamos aquí porque sabemos que, en los procesos de planeación y gestión del desarrollo, el presupuesto es un factor determinante. Hay que llamar la atención porque en el presupuesto de este proyecto de acuerdo, sólo un 0.5 % del presupuesto (8% por debajo del gobierno anterior) está destinado al tema de las mujeres. Cifra que es mínima. La calidad y cobertura de los programas depende de los recursos que se le inviertan, por eso nos resistimos a seguir manteniendo el orden societal administrando la pobreza (Concejo de Medellín. Acta 066, del 8 de mayo del 2012:50).

También hicieron referencia al reconocimiento de las violencias contra las mujeres y del concepto de feminicidio, ya que contrasta con un discurso institucional que se ocupa de un enfoque de seguridad que reduce la mirada a la seguridad pública, que deja de lado los problemas de seguridad de las mujeres (Concejo de Medellín. Acta 066, del 8 de mayo del 2012:59). Por otro lado, exigen el reconocimiento de la transversalización como mecanismo que garantice el cumplimiento y recursos de todas las dependencias para alcanzar la equidad, indicadores del desarrollo humano como el índice de desigualdad de género (IDG), de tal manera que refleje las desventajas de las mujeres en la salud sexual y reproductiva, empoderamiento y acceso al mercado laboral. Finalmente, evidencian retrocesos políticos para las mujeres, por la pérdida de paridad en el gabinete municipal, que comparativamente con el periodo anterior fue del 50% mujeres y 50% hombres, en la garantía de salud para las mujeres, tras el cambio de enfoque y de nombre de la clínica para las mujeres, falta de garantía para la inclusión de las mujeres en la educación y un retroceso general de los avances logrados en gobiernos anteriores (Concejo de Medellín. Acta 066, del 8 de mayo del 2012:65).

Si bien la MTMM venía ganando reconocimiento institucional a través de sus acciones de incidencia en los PD anteriores, las circunstancias políticas e institucionales presentes en este plan, producen una ruptura con algunos niveles de favorabilidad respecto a la inclusión de sus Agendas Políticas y por el contrario resta posibilidades para seguir trasegando en la búsqueda del desarrollo humano de las mujeres, al dar prevalencia a un modelo de ciudad de corte económico que niega la desigualdad entre hombres y mujeres.

CAPÍTULO 3: INCIDENCIA DE LA AGENDA POLITICA DE LAS MUJERES EN LA AGENDA GUBERNAMENTAL 2000-2015

La incidencia es entendida como un ejercicio político de lucha de intereses y de poder ciudadano frente al poder del Estado que aporta a la construcción de la democracia. Requiere de habilidades para el ejercicio del poder político y de capacidades para influenciar actores en situaciones específicas, a fin de lograr los fines perseguidos. La experiencia acumulada por la MTMM representa un importante aporte al desarrollo local, debido a la forma como ha concertado el problema político y los mecanismos que ha utilizado para influenciar y abordar al Estado, a fin de alcanzar el estatus de sus problemas como públicos en las agendas gubernamentales y legitimar ante el Gobierno, la relevancia de sus demandas. A continuación, se presenta el recorrido trazado por sus agendas y la inclusión de sus demandas en los Planes de Desarrollo Municipales: 2001-2003⁴⁷, 2004-2007⁴⁸, 2008-2011⁴⁹, 2012-2015⁵⁰.

3.1. INCLUSIÓN DE LA AGENDA POLITICA DE LAS MUJERES EN LA AGENDA PÚBLICA.

El posicionamiento y reconocimiento del problema público de las mujeres en la agenda gubernamental y la movilización de sus agendas en los PDM, se ha impulsado a través de estrategias como el lobby y cabildeo con diferentes actores y alianzas con personas clave y de influencia en la toma de decisiones como concejales y concejalas electos/as y alternativos/as, o funcionarios/as públicos y aspirantes a las Juntas Administradoras Locales (MTMM, 2003, p.3) junto a un trabajo minucioso de seguimiento, acompañamiento a las mujeres en los escenarios de incidencia. También han participado de los debates del anteproyecto de los PDM con la participación directa de la representante ante el Concejo Territorial de Planeación⁵¹ y también de los debates citados por el Concejo Municipal.

⁴⁷ "Medellín, ciudad de oportunidades".

⁴⁸ "Medellín, compromiso de toda la ciudadanía".

⁴⁹ "Medellín, solidaria y competitiva".

⁵⁰ "Medellín, un hogar para la vida".

⁵¹ Espacio de representación de la sociedad civil en los que tienen representación diferentes grupos poblacionales para realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan de Desarrollo. Igualmente es un espacio de interlocución constante entre la sociedad y el Estado.

El camino recorrido por la mesa para su incidencia, no siempre tiene los resultados esperados. Según Cobb y Ross citados por Flacso virtual (2013) esto se debe a que la agenda pública se estructura teniendo en cuenta los asuntos que llegan a llamar la atención del gobierno, como susceptibles de ser considerados como públicos. En adelante se describen los ejes problemáticos que han logrado ingresar a las agendas de los gobiernos locales en la ciudad de Medellín durante el período de estudio definido en el caso.

El primero, hace alusión a la participación social y política. La MTMM contempló la institucionalidad de género en el municipio, como una de las exigencias más importantes ante el gobierno local y que fue incluida en el PDM 2001-2003 (ver Anexo N. 1) con la creación de Metro - Mujer⁵² hasta escalar a la actual instancia de gobierno denominada Secretaría de las Mujeres en el PDM 2004-2007 (ver Anexo N. 1). También fue incluido el trazado de una Política Pública para las Mujeres Rurales y Urbanas de Medellín como el mecanismo garante del enfoque y la transversalización de género⁵³ y la participación directa de la MTMM como entidad consultora y representativa de las necesidades y los intereses de las mujeres, bajo la figura de Concejo Consultivo (ver Anexo N. 1). Sin embargo, la magnitud de estos logros no ha tenido el resultado esperado para el avance de los derechos humanos de las mujeres. La veeduría al plan de desarrollo 2004-2007 advierte que es “necesario fortalecer la política de vinculación de la mujer en la gestión del desarrollo local y regional, asignando recursos transversalmente y definiendo instrumentos técnicos, sociales y organizativos de gestión y establecer indicadores de ejecución” (Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín, 2007:28).

Por otro lado, se ha exigido el cumplimiento de la ley 581 del 2000, con el nombramiento de mujeres en cargos de dirección en el poder local⁵⁴, así como

⁵² Instancia creada mediante el Decreto 151 de febrero 20 de 2002, adscrita a la Secretaría de Cultura Ciudadana.

⁵³ La transversalización de la equidad de género se introduce como estrategia central de las Naciones Unidas en 1995, luego de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing. Se concentra en promover la equidad de género por medio de la revisión y reformulación de todos los ámbitos de las políticas públicas.

⁵⁴ La Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas implica que un mínimo, representado por el treinta por ciento (30%) de los cargos del máximo nivel decisorio, sean desempeñados por mujeres. Esta

la creación de una escuela de formación política y ciudadana para las mujeres. Respecto a la participación político partidista, se insta al gobierno a contribuir con la generación de condiciones al interior de los partidos políticos⁵⁵, para configurar con paridad⁵⁶, las listas para los cargos de elección popular. Por último, la formación a funcionarios/as de la administración municipal para la transversalización de la perspectiva de género en las distintas secretarías e instancias municipales. Al respecto (ver Anexo 1) los PDM dan prioridad a la formación ciudadana, social y política a las mujeres y sus organizaciones en el contexto de la participación ciudadana promovida por el programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo del sistema Municipal de Planeación⁵⁷, la formación a funcionarias/os en equidad de género a fin de contribuir con la transversalización de dicho enfoque y la potenciación de las mujeres de altos cargos en los niveles decisorios de la Administración Municipal, atendiendo a lo contemplado en la Ley, pero han quedado en deuda con la generación de condiciones al interior de los partidos políticos, para configurar con paridad, las listas para los cargos de elección popular, de tal forma que se asegure la su participación política electoral.

La veeduría ciudadana al PDM destaca en sus informes la intensión de las Administraciones Municipales de fortalecer las condiciones y la posición de las mujeres para hacerlas protagonistas de los cambios y transformaciones sociales que requiere la ciudad, pero reconoce que ésta no logra una formulación estratégica para incorporar dicha intensión en los distintos programas y proyectos sectoriales (Veeduría ciudadana de Medellín 2008:28). Encuentra que las instancias del gobierno local no logran una amplia gestión para el uso de los

ley no aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito.

⁵⁵ La Ley Estatutaria 1475 de 2011 exige que “en virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

⁵⁶ Se trata de un mecanismo de discriminación positiva, pasando de argumentos cualitativos, a argumentos cuantitativos para asegurar una cuota mínima de participación para que la igualdad se produzca en el momento de salida (Valcárcel, 2004, p. 126).

⁵⁷ Este último nace durante la década de los 90, como respuesta a la crisis de violencia existente en la ciudad, al introducir la planeación participativa como eje estructurador de la participación ciudadana.

instrumentos de participación ciudadana y gestión democrática como el Concejo Consultivo de Mujeres. Recomienda una distribución equitativa de su participación y de los recursos en la participación comunitaria y más acompañamiento para la formulación de sus proyectos (p.19). Finalmente evidencia que pese a la creciente participación ciudadana en la planeación del desarrollo local y de la existencia del enfoque de género en el Sistema de Planeación Municipal, el plan no hace referencia a datos diferenciados por sexo, ni análisis desde la perspectiva de género (Veeduría ciudadana de Medellín 2012).

El segundo eje problemático que ingresa a las agendas del gobierno es de las violencias. Para las mujeres, son principal motivo de preocupación, aquellas que se producen al interior de la familia, la violencia sexual e igualmente las que se producen en el marco del conflicto armado colombiano, con su consecuente desplazamiento, para lo cual instan a los gobiernos a hacer uso de los recursos normativos (leyes, normas y política públicas) que se tienen a disposición y al fortalecimiento de las instituciones del Estado encargadas de atenderla, prevenirla y sancionarla. Igualmente, el reconocimiento del feminicidio como otra forma de violencia contra las mujeres.

En el Anexo N.2 puede observarse que los dos primeros planes de desarrollo trazaron líneas de acción dirigidas a la disminución de indicadores de violencia y atención a mujeres con alto riesgo, pero no fueron desarrolladas por las prioridades dadas a la desmovilización y reincorporación de los alzados en armas y a la reducción de comportamientos agresivos en general (veeduría al plan de desarrollo municipal, 2015:20). Sólo a partir del PD 2008-2011 se consideró por primera vez la creación de un centro de información y orientación para las mujeres víctimas de violencia, prevención y atención a la violencia intrafamiliar, promoción de la convivencia familiar y la aplicación de la ley de infancia y adolescencia. Pero pese a la injerencia de la agencia de las mujeres en la búsqueda de garantías para alcanzar una vida libre de violencias, sus resultados son insuficientes.

El tema de seguridad o inseguridad desde una óptica de género, presenta un panorama bastante desalentador a pesar de unas leves mejoras. En este orden, es clara la alta vulnerabilidad de las mujeres a los temas de violencia sexual y peor aún, el tema de violencia intrafamiliar. Lo que nos hace pensar en una política aún ineficiente para la protección de las mujeres y en una alta vulnerabilidad de las mismas ante fenómenos que parecen arraigados en una cultura machista” [...] “Lo cierto es que la violencia contra las mujeres en vez de disminuir se ha incrementado. Las normas tan abundantes han sido ineficaces para solucionar el problema, y lo que es peor, las mujeres no acuden a las instancias establecidas para brindarles ayuda (Veeduría al plan de desarrollo municipal, 2012:50).

El mismo Anexo N. 2 deja ver que en el PD 2012-2015 se estructura un proyecto de “Seguridad Pública para las Mujeres”, liderado por la Secretaría de las Mujeres y asumido presupuestalmente por la misma entidad, ofertando atención sico-social, medidas de protección transitoria y representación legal. Acciones afirmativas que consideran el restablecimiento socioeconómico de las víctimas, la sensibilización y educación para prevenir las violencias basadas en el género, la promoción de los derechos de las mujeres y de masculinidades no violentas. Además, la visibilización de los feminicidios, la creación del Concejo Municipal de Seguridad Pública para las Mujeres, los hogares de acogida. Como puede observarse, así los avances en materia de normatividad o igualdad formal para enfrentar las violencias contra las mujeres, los esfuerzos para la inclusión de este problema público, siguen siendo una demanda exclusivamente de las mujeres. El Estado a través de sus gobiernos, centra sus intereses en los problemas de orden público y seguridad de la ciudadanía, sin prestar importancia a los efectos diferenciados que tienen las violencias contra las mujeres, en términos de su desarrollo humano e inclusive económico. Al respecto, el Municipio aún tiene enormes deudas y una de las más grandes se encuentra en prevención, protección y justicia de género.

El tercer eje problemático incluido en los PDM es el relacionado con el ingreso y el empleo, asuntos que, junto con el apoyo a emprendimientos, hacen parte de las principales preocupaciones de las mujeres, para lo cual la MTMM propone generar incentivos a las empresas y capacitación para el trabajo. Sus intereses además están puestos en la visibilización, valoración y reconocimiento del trabajo doméstico y la veeduría a las empresas en contra de la discriminación por sexo, etnia, edad, lugar de procedencia. Como alternativa para liberar tiempo

y hacer compatible el empleo y la vida familiar, proponen la ampliación de servicios de atención a la infancia, restaurantes y lavanderías comunitarias.

En el Anexo N.3 se observa desde el PDM 2001-2003, la estructuración de programas dirigidos a las mujeres, con limitaciones conceptuales para comprender y trascender el rol tradicional de las mujeres. Si bien este plan es el primero en el Municipio de Medellín que incorpora el enfoque de género, aún conserva esquemas tradicionales que las ubica desde su rol reproductivo y como directamente responsable de la familia, con programas como *Educadoras al Aire libre* que demuestra desconocimiento por parte del gobierno, de la precariedad laboral y su condición de mujeres trabajadoras y su falta de interés por transformar las formas tradicionales de división de roles entre hombres y mujeres.

Sólo a partir del PDM 2008-2011 se empieza a incorporar parte de la agenda de las mujeres en lo relacionado con emprendimientos y acceso a ingresos por la vía empleo, formación para el trabajo, compromiso empresarial con la generación de empleo y formación en ofertas laborales. De todo lo prometido, las veedurías a los planes de desarrollo, han manifestado que, lo ejecutado se ha orientado al empresarismo individual que, no siempre han respondido al clúster planteado para la ciudad. Tampoco han sido eficaces para reducir la informalidad de las mujeres ni prevenir la deslaboralización, sumado a que su ingreso al mercado laboral es bajo (Veeduría ciudadana al plan de desarrollo, 2007). “Esto se agudiza si advertimos que a las mujeres aún se les remunera menos que a los hombres, a pesar que su preparación sea igual o inclusive superior en ellas” (Veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo, 2012:50).

Para la investigadora Lorena Álvarez.,

Los proyectos para las mujeres siguen siendo vistos en una pequeña escala, expandido en el autoempleo, con su dinámica propia de informalización, bajos ingresos y sin soporte en materia de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensión), lo que sigue dejando a las mujeres excluidas de las oportunidades laborales reales y concentradas en la dependencia económica, factor importante de discriminación (Corporación Para la Vida Mujeres que Crean, 2010:26).

En este eje problemático, es el que hasta la fecha se ha tenido menor inclusión de las necesidades de las mujeres. Los gobiernos locales han pretendido quedar a tono con sus agendas, direccionando este eje hacia el empresarismo y en áreas que reproducen sus roles tradicionales como el cuidado infantil y la producción de alimentos, ente otros. Son tímidas las acciones dirigidas a su inserción en el mercado laboral por la vía incentivos a empresas y no se han ocupado de acciones que hagan compatible el empleo y la vida familiar.

El cuarto eje incluido ha sido el de la salud. Sobre éste, la cobertura, prevención y atención han sido los intereses de su exigibilidad. También el derecho a la salud bio- psico-social que compromete los derechos sexuales y reproductivos y el derecho a tener una vida libre de violencias, a prevenir el turismo sexual, la trata de personas y la prostitución. Las agendas reclaman del gobierno el cumplimiento de la Sentencia C-355 de 2006 relacionada con la despenalización del aborto, asegurando la atención a las mujeres acorde a la reglamentación en las instituciones de salud municipales. Igualmente y ante los obstáculos que las mujeres enfrentan para su atención diferenciada en salud, se consideró la creación de una Clínica para las Mujeres, y con ella, contribuir a la cobertura en salud específica para la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación⁵⁸ de las mujeres de la ciudad.

En el Anexo N.4 demuestra que sólo hasta los PD 2004-2007 y 2008-2011 ingresan a la agenda pública, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, especialmente la sexual y reproductiva y en asuntos como la recreación y el deporte. También planes para la identificación de delitos sexuales contra mujeres, motivación a la denuncia y atención especializada. Aprobación de proyectos⁵⁹ dirigidos al autocuidado, protección de enfermedades de transmisión sexual y prevención de embarazo en adolescentes, detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino, cirugías para anticoncepción, estilos de vida saludable, atención de mujeres en contexto de prostitución, atención a niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. Finalmente, la

⁵⁸ En aspectos como la salud sexual y reproductiva, violencias relacionadas con el género, salud mental de las mujeres, patologías relacionadas con el climaterio

⁵⁹ Se refiere a los proyectos “ponte el condón” y “Sol y Luna”.

construcción de la Política Pública para la Prevención y Atención a la Violencia Sexual. La veeduría ciudadana destaca que el gobierno local se ha interesado en el incremento de cobertura al régimen contributivo de salud y el acercamiento a la cobertura universal en la carnetización de personas al Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), lo que implica acceso a salud de la familia, incluyendo de manera directa e indirecta a las mujeres (Veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo, 2014:24).

Pero el PD 2008-2011 marcó un hito histórico en la ciudad, al incluir la construcción de una Clínica de la Mujer y otras necesidades como el mantenimiento de la cobertura en salud, vigilancia epidemiológica, investigaciones en el tema (Corporación para la vida Mujeres que Crean, 2010, p.16). Sin embargo, “[...] problemas de orden moral y político de múltiples instancias del orden nacional, departamental, e inclusive de la Administración Municipal, dificultaron que dicho proyecto pudiera ser iniciado” (Veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo, 2012:59). Por razones de compromiso presupuestal con esta iniciativa, en el PD 2012-2015 se dio continuidad a este proyecto con cambios en su enfoque, modelo atención y cobertura que se refleja en nombre de “Centro de la salud integral de servicios ambulatorios para la mujer y la familia”. Puede concluirse que, sobre esta problemática, los gobiernos aún no se alinean con las agendas de las mujeres, sólo se han ocupado de acciones puntuales, aisladas y desarticuladas, de salud pública, educación y recreación. Ante su reclamo por el derecho a tener una salud bio- psico-social, la influencia del género ha sido mínima.

El último eje problemático incluido en los PDM ha sido el de la educación. La formación a la comunidad educativa⁶⁰, el acceso y permanencia de las mujeres en la educación media y superior, políticas y modelos de educación

⁶⁰ La formación a la comunidad educativa en asuntos como el reconocimiento de las diferentes formas de discriminación que se producen en la sociedad y en el sistema educativo, por condiciones de sexo y de género, la valoración de las mujeres, de su cuerpo y su sexualidad, el reconocimiento de las diferencias y las diversidades sexuales. Igualmente, la necesidad de una educación no sexista.

incluyentes⁶¹, pedagogías de equidad de género y co-educación, son algunos de los aspectos consignados en las agendas de las mujeres. Igualmente, el reconocimiento de las mujeres en las artes y la cultura, la promoción de la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado y la sanción del acoso sexual en los ámbitos educativos.

El Anexo N. 5 demuestra que los PDM 2001-2003 y 2004-2007 direccionaron acciones de formación para el trabajo bajo el modelo de co-educación y el apoyo a las expresiones culturales y artísticas de las mujeres. Del primer plan se reconoce importante empeño en materia de cobertura, lo cual redundó en mayor acceso de las mujeres a la educación preescolar, primaria, básica y secundaria (veeduría ciudadana al Plan de Desarrollo, 2007:23). Es en el PDM 2008-2011 donde gran parte de las iniciativas de las agendas fueron incluidas. La “Política Pública Educativa: Medellín la más educada” dio lugar a la valoración social y cultural de las mujeres, comunicación pública para el reconocimiento de sus derechos e intereses y pactos con empresas publicitarias para la erradicación de imágenes que banalizan el cuerpo de las mujeres. También incluyó por primera vez, el enfoque de género en las instituciones educativas y proyectos dirigidos al mejoramiento de las condiciones de ciudadanía, convivencia y participación de las mujeres en el sistema educativo (Corporación para la vida Mujeres que Crean, 2010:16). En materia de acceso a la educación pública, se incluyeron acciones dirigidas a niñas y adolescentes habitantes del Medellín víctimas del conflicto armado y enunció proyectos para el mejoramiento de las competencias científico tecnológicas y TIC de las mujeres.

El derecho a la educación como un problema público, en la medida que es un derecho habilitador de otros derechos, ha encontrado oportunidades para su inclusión en la agenda gubernamental con resultados favorables en términos de cobertura educativa para las mujeres en la básica y media y la promoción del enfoque de género en las instituciones educativas. Sin embargo, aún no se incluye la educación no sexista y alternativas que permitan a las mujeres

⁶¹ En las agendas se exige gratuidad para las mujeres que habitan los estratos más pobres y más oportunidades de participación en carreras que les garanticen empleo en áreas tecnológicas y de las ciencias aplicadas, en las que han tenido poca tradición de formación.

condiciones competitivas para el acceso a carreras técnicas o universitarias por fuera de sus roles tradicionales de género.

3.2. RESULTADOS DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO.

La capacidad, tal y como ya se ha dicho, es reflejo de la libertad para elegir entre diversas opciones. Este estudio de caso ha dado cuenta de la forma como la MTMM ha construido capacidad de agencia a través de sus agendas en el proceso de incidencia en los PDM. Ahora será el momento de detenerse en sus resultados en aspectos esenciales para la vida de las mujeres, así como el papel desempeñado por las mujeres en el avance de un paradigma como el del desarrollo humano, desde un enfoque inclusivo y de género.

El papel cumplido por la MTMM en la arena pública desde la acción colectiva y representativa de las mujeres, ha sido el de tender puentes de cooperación y negociación con los gobiernos locales, respecto a las soluciones que se requieren para atender las desigualdades que viven las mujeres de la ciudad, muchas de ellas, ya consolidadas en las agendas internacionales y reconocidas como de gran importancia a nivel mundial y que requieren ser consideradas como parte de los problemas públicos del Municipio.

Con su pensamiento político, lograron transmitir un claro mensaje de autonomía e igualdad que consiguen filtrar en el discurso de género de la dinámica gubernamental, valiéndose de las oportunidades ofrecidas por el contexto de modernización de la institucionalidad pública de la ciudad de Medellín, que para entonces enfrenta el reto de la discusión y desarrollo de acciones en el marco de las resoluciones dadas a nivel nacional e internacional sobre la situación y posición de las mujeres y de los compromisos del Estado Colombiano con la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, lo que implicaría, avanzar hacia el desarrollo de sus capacidades.

Es importante detenerse en este resultado porque ha sido la incidencia de la MTMM, acompañada del posicionamiento de mujeres en las burocracias

institucionales, las que han presionado por el cumplimiento de estos mandatos y contribuido a la transformación de la estructura gubernamental a diferentes niveles. Por un lado, creación y consolidación de la institucionalidad de género con su respectiva, aunque con baja asignación presupuestal. También la contratación de personal y agendamiento de las problemáticas de las mujeres en los PDM. Igualmente, con la inclusión del enfoque de género, la estrategia de la transversalización y la construcción de una Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales, que sigue siendo vigente.

Desde este lugar de reconocimiento, han posicionado problemas de la ciudad que hasta ese momento habían sido ignorados por los tomadores de decisiones o considerados como asuntos de la vida privada, como la violencia sexual, física, intrafamiliar, la que sucede en contextos del conflicto armado, el feminicidio que manifiestan las profundas relaciones de desigualdad de las mujeres y que contribuyen a perpetuar la discriminación de género porque han sido legitimadas socialmente y aceptadas en la vida cotidiana. Igualmente los problemas asociados al trabajo doméstico y del cuidado no remunerado TDYCN⁶² a cargo exclusivamente de las mujeres. La agencia también se ha ocupado del reconocimiento del estatus social de las mujeres, dirigido al mejoramiento de su posición en la sociedad.

Por otro lado, han demostrado que muchas problemáticas que han sido tema central del desarrollo como la economía, la participación social y política, la salud y la educación, impactan de manera diferenciada a las mujeres y tienen efectos negativos como la exclusión de los beneficios del desarrollo y del goce pleno de sus derechos. Por lo tanto, requieren de análisis inclusivos y diferenciados para que realmente contribuyan a su desarrollo humano.

Al relacionar las agendas políticas y su inclusión en las agendas de los gobiernos, se evidencia que, si bien los recursos disponibles que hoy tienen las

⁶² Jurídicamente en Colombia la Ley 1413 del 2010 define que la Economía del Cuidado “hace referencia al trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, relacionado con mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas del hogar o la comunidad y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Esta categoría de trabajo es de fundamental importancia económica en una sociedad” (Art. 2).

mujeres de Medellín son importantes, también lo son la forma como lo aplican y si le sirven o no para que los pongan en funcionamiento. Una búsqueda sin duda compleja, teniendo en cuenta las pocas oportunidades que ofrecen los PDM para su inserción en el mercado laboral, para tener una atención en salud diferenciada y asegurar una educación libre de sexismo.

Por el contrario, ha prevalecido una tendencia desarrollista hacia las mujeres al pretender extender su rol reproductivo en el trabajo y en la organización comunitaria lo que reduce sus posibilidades de autonomía económica, física y en la toma de decisiones. También la limitada oferta de acciones dirigidas a la participación ciudadana de las mujeres y su incidencia en los escenarios de toma de decisión política en las instancias de poder en los ámbitos públicos como en los privados, que aún siguen teniendo una jerarquía privilegiada sobre los hombres. Todos estos asuntos han sido infravalorados por la concepción tradicional del desarrollo.

Con la visibilización de estos problemas se ha posicionado un importante campo de análisis sobre el bienestar humano, al considerar que son obstáculos estructurales que le niegan a las mujeres la posibilidad de elegir entre diferentes opciones para sus vidas, entre ellas, para educarse y formarse, tener participación en el mercado laboral y en la vida social y política, para tener ingresos y tomar decisiones sobre su maternidad, su descanso, sus bienes y con ello, reforzar su posición social, razones que se convierten en objetivos valiosos de ser alcanzados. Siguiendo a Nussbaum, situaciones de desigualdad, discriminación e injusticia como las que se evidencian en contra de las mujeres, se deben a que los gobiernos locales aún le otorgan capacidades humanas desiguales (Nussbaum: 2002,28), es decir, pocas oportunidades para el desarrollo de las capacidades básicas y con ello, menos opciones para alcanzar una vida digna de ser vivida.

Si bien las mujeres han alcanzado el reconocimiento de los organismos internacionales de cooperación internacional y de los gobiernos locales para la concertación de los problemas de las mujeres en la arena política, el desarrollo humano de las mujeres aún encuentra grandes obstáculos de tipo cultural y

social, propios de los asuntos de género, que son en sí mismos conflictivos, debido a las diversas valoraciones y posturas que existen sobre las causas y los efectos de dichos problemas y la forma como se considera, deben ser atendidos por el desarrollo.

La resistencia institucional para incluir estos problemas y promocionar análisis diferenciados en la agenda pública, demuestra el atraso de los gobiernos y la deuda con los compromisos y mandatos internacionales en materia de equidad de género, luego de más de 30 años de haber sido promulgados. Las omisiones que se han hecho en materia de equidad e igualdad de género, otorga privilegios a situaciones que van en contra de la libertad y dignidad de las mujeres, como es el caso del acoso sexual, el acoso callejero, la prostitución femenina, la sobrecarga de responsabilidades domésticas de cuidado y de crianza, la dependencia económica, entre otros y que van en detrimento de sus propias libertades.

Con este estudio se reitera, que el paradigma del desarrollo humano requiere de las transformaciones a nivel institucional y de políticas adecuadas para alcanzar la debida justicia con los derechos fundamentales de las mujeres que van de la mano de las transformaciones de la organización social que según Carmen de la Cruz (2007), requieren del planteamiento de “un cambio de jerarquías en las prioridades del desarrollo” (p.26).

3.3. CONSIDERACIONES FINALES

La MTMM ha demostrado ser un actor social y político dotado de capacidad para implementar el proyecto político más importante para las mujeres de la ciudad relacionado con el reconocimiento de las problemáticas de las mujeres, como problemas públicos, con lo cual ha demostrado un importante ejercicio de gobernabilidad, al alcanzar capacidad social y política para organizarse en torno a sus intereses colectivos, negociar, incidir y participar en las decisiones del ejercicio público.

Luego de quince años de existencia de las Agendas Ciudadanas de las Mujeres en Medellín, se hace necesario priorizar las exigibilidades de cara a los nuevos retos de la transversalización y de control ciudadano de la equidad de género en los nuevos contextos de modernización de los Estados democráticos, de la planeación del desarrollo y la participación ciudadana, a fin de superar los planteamientos que en su momento se construyeron en torno a un modelo basado en las oportunidades o acciones afirmativas y que han sido parte de la ruta seguida por el Movimiento Social de Mujeres.

La MTMM debe seguir cuestionando el modelo de desarrollo dominante, reclamando un desarrollo humano cada vez más compatible con los objetivos de la equidad de género en el desarrollo, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que enfrenta los retos más importantes del siglo XXI, entre ellos, la pobreza y la desigualdad y de las metas trazadas por Beijing + 20, en las que se apuesta por un mundo en el que todas las mujeres y las niñas pueden ejercer sus libertades y opciones, hacer realidad todos sus sueños y opciones.

Los hallazgos ampliamente descritos en el presente estudio, confirman la necesidad de reconfigurar y modificar las estructuras patriarcales que persisten en los imaginarios, las prácticas, costumbres e instituciones, a través de una conciencia extendida hacia la sociedad en general y todas las actoras y actores partícipes de ella, para que por ejemplo, se incorpore el uso del tiempo y su distribución como una dimensión estratégica para el bienestar de las mujeres, reconocer el trabajo no remunerado de las mujeres y con ello, apartarla de nociones tradicionales que hasta ahora la han ubicado como un recurso del desarrollo para el bienestar y crecimiento económico de otros.

Esto implica que la MTMM abarque nuevos escenarios de relacionamiento tanto públicos como privados, aprovechando las tendencias actuales de gobernanza mediante la cual, construir alianzas con los diferentes sectores de la sociedad comprometidos con el desarrollo humano de las mujeres y que a manera de redes intercambien ideas, recursos, buenas prácticas en un plano de relacionamiento horizontal, tan necesarias para superar las jerarquías sociales y

políticas que han imperado en la planeación del desarrollo y en la toma de decisiones.

Entre estos sectores es fundamental la ampliación de su campo de relacionamiento con organizaciones sociales, académicas y políticas que tengan amplia relevancia en las decisiones que atañen a cada de las dimensiones analizadas, para que planes y políticas reflejen la verdadera transversalización del enfoque de género, expresada en la incorporación de acciones, metas, indicadores, presupuestos, entidades responsables y corresponsables internos y externos, con los derechos humanos de las mujeres.

Finalmente, es preciso que la MTMM se articule a procesos de participación ciudadana alrededor de la planeación y gestión de la ciudad, mediante ejercicios de representación directos en los escenarios de toma de decisiones, de corte territorial, institucional y social.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis. F. (2009): “Marco de análisis de las políticas públicas”; en Mariñez, F. y Garza V. (Coordinadores): Política pública y democracia en América Latina. Del análisis a la implementación; México, Miguel Ángel Porrúa.

Aguilar, Luis. F. (1993): Problemas públicos y agenda de gobierno. Colección antologías de Política Pública. Tercera antología; México, Miguel Ángel Porrúa.

Agra, María José (2001): “Animales políticos: capacidades humanas y búsqueda del bien de Martha C. Nussbaum”; en: Maíz, Ramón (comp.): Teorías Políticas contemporáneas; Valencia, Tirant Le Blanch.

Alcaldía de Medellín (2002): Foro Metropolitano. Hacia una construcción colectiva de las políticas de equidad de género para Medellín y el Área Metropolitana. Metromujer construcción colectiva de la equidad de género; Medellín.

Alcaldía de Medellín (2001): Plan de Desarrollo Municipal: “Medellín, ciudad de oportunidades” 2001-2003; Medellín.

Alcaldía de Medellín (2004): Plan de Desarrollo Municipal: “Medellín, compromiso de toda la ciudadanía” 2004-2007; Medellín.

Alcaldía de Medellín (2008): Plan de Desarrollo Municipal: “Medellín solidaria y competitiva” 2008-2011; Medellín.

Alcaldía de Medellín (2012): Plan de Desarrollo Municipal: “Medellín un hogar para la vida” 2012-2015; Medellín.

Alkire, Sabina y Deneulin, Séverine (2009): “El enfoque de desarrollo humano y las capacidades”; en S. Deneulin with L. Shahani (Ed.): An Introduction to the Human Development and Capability Approach. Freedom and Agency. Trad. al castellano por Adriana Velasco para FLACSO Argentina y Escuela Virtual PNUD-RBLAC.

Anzorena, Claudia (2017): “Lecturas feministas para el análisis teórico y empírico de las Políticas Públicas”; en: Alvarado, Mariana y De Oto, Alejandro (Ed): Metodologías en contexto. Intervenciones en perspectiva feminista/poscolonial/latinoamericana; Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CLACSO.

Álvarez, Lorena (2015): Mujeres, pobres y negras, tres discriminaciones. Una mirada a las acciones afirmativas para el acceso al mercado laboral en condiciones de trabajo decente en Medellín (2001 – 2011; Medellín, Escuela Nacional Sindical.

Cárdenas T., Tatiana (s.f.): “Desarrollo Humano y género”. Santiago de Chile.

Cardona P., Carlos y Bonilla Olano Esperanza (2015): “La cooperación internacional, asunto económico y de geopolítica”; disponible en www.uamrica.edu.co

Castro, D. Jacqueline (2011): “Posicionamiento de las agendas de las mujeres en la Administración Distrital (2008-2010)”; Bogotá.

CEPAL (2016): “XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. 40 años de agenda regional de género”; Santiago de Chile.

Cifuentes, G. Rosa (2011): “Diseño de proyectos de investigación cualitativa; Buenos Aires. Centro de publicaciones educativas y material didáctico.

Constituyente emancipadora de las mujeres (Com) (2002): Proceso de construcción de la Agenda Social y Política de las Mujeres. Espacios para construir acuerdos; Bogotá.

Concejo de Medellín (2004). Informe de ponencia para el primer debate

Concejo de Medellín (2004a) Acta 015. (Inédito).

Concejo de Medellín (2004b) Acta 016. (Inédito).

Concejo de Medellín (2004c) Acta 017. (Inédito).

Concejo de Medellín (2004c) Acta 018. (Inédito).

Concejo de Medellín (2008) Acta N.6. (Inédito).

Concejo de Medellín (2012): Acta 066. (Inédito).

Contraloría General de Medellín (2004). Evaluación Proyecto Plan de Desarrollo 2004-2007. Medellín.

Corporación para la vida Mujeres que Crean (2010): La agenda ciudadana de las mujeres para Medellín 2007 en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Medellín es solidaria y competitiva”. (Inédito).

Corporación para la vida Mujeres que Crean (2012): Lo que las mujeres deben conocer sobre la incidencia política local. (Inédito)

Corporación para la vida Mujeres que Crean (2013): Programa Mujer, desarrollo y democracia. Las mujeres hablamos de la política electoral y posicionamiento de intereses en la agenda local de los partidos y el gobierno local. (Inédito).

Dácil, Álamo Santana (2008): “Reseña de “Teoría feminista: de la ilustración a la globalización”. De Celia Amorós y Ana de Miguel, Álvarez (eds); en Revista Empiria, N. 15; Madrid.

De la Cruz, Carmen (2007): Género, derechos y desarrollo humano; San Salvador.

Duque, Diana (2012): Historia del Movimiento feminista en Medellín 1970-2011; Medellín.

Escobar C. Ledy Mar (2010): Acción sorora, participación política de las mujeres: La Mesa de Trabajo Mujer de Medellín; Medellín.

Elder, D., Coob, W. (1993): "Formación de la agenda. El caso de la Política Pública de los ancianos"; en: Aguilar V., Luis. F. : Problemas públicos y agenda de gobierno; México, Miguel Ángel Porrúa.

Falquet, J. (2004): "La ONU ¿Aliada de las Mujeres? Un análisis feminista del sistema de organizaciones internacionales"; en: El Rodaballo. Revista de política y cultura, año X N. 15, El cielo por asalto.

Flacso virtual (2013): La estructuración de la agenda y la definición de problemas. Curso 301 IV. Conceptos fundamentales de políticas públicas.

Forero, G. Yesica (2012): "Las capacidades y oportunidades de las mujeres como protagonistas integrales en el desarrollo humano"; en revista Criterio jurídico garantista, año 4 N. 7.

Franco, O. Melissa (s.f.): Proceso de construcción de la agenda del proyecto Clínica de la Mujer en la Ciudad de Medellín; Medellín.

Gadarrama S. Gloria (2010): "El enfoque de género y la agenda de gobierno. Una aproximación al proceso de institucionalización en el Estado de México"; en: Revista Cofactor, vol 1, N. 2.

Galeano Marín, María Eumelia (2012): Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada; Medellín, Carretera editores.

Guzmán B., Virginia (2003): "Gobernabilidad democrática y género, una articulación posible"; en: CEPAL serie Mujer y Desarrollo N. 48, Santiago de Chile.

Guzmán B., Virginia (2001): "La institucionalidad de género en el Estado: Nuevas perspectivas de análisis"; en: CEPAL serie Mujer y Desarrollo N.32, Santiago de Chile.

Guzmán B., Virginia y Montaña Virreira Sonia (2012): "Políticas Públicas e institucionalidad de género en América latina (1985-2010)"; en: CEPAL Serie Mujer y Desarrollo N. 18, Santiago de Chile.

Lagarde, Marcela (1988): "Cultura feminista y poder femenino: una aproximación conceptual", en: Revista "A" 23/24, UAM-A, México.

Lamas, Marta (1995): "Usos, dificultades y posibilidades de la categoría de género"; en: Revista de estudios de género La ventana, N.1, Centro de Estudios de Género de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara.

Lamus, Canavete, Doris (2010): De la subversión a la inclusión: movimientos de mujeres de la segunda ola en Colombia, 1975 – 2005; Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Lamus, Canavete, Doris (2008): “La Agenda Global de Naciones Unidas para la Mujer”; en: Revista Polis Vol 4, N.20.

López, Irene (2005): Género en la agenda internacional del desarrollo. Un enfoque de derechos humanos; en Revista Académica de Relaciones Internacionales N. 2. UAM-AEDRI.

Martínez, Cifuentes, Patricia (2002): “Nosotras las mujeres, por fin ciudadanas de primer”; en Alcaldía de Medellín: Foro Metropolitano. Hacia una construcción colectiva de las políticas de equidad de género para Medellín y el Área Metropolitana. Metromujer construcción colectiva de la equidad de género; Medellín.

Massolo, Alejandra (2006): Participación política de las mujeres en el Ámbito Local en América Latina; Santo Domingo, INSTRAW.

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (1999): “Plataforma -Agenda (documento de trabajo)” (inédito).

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (s.f.): “Metromujer y la Política de equidad de Género. Plan de Desarrollo 2001-2003 Medellín competitiva. Concepto de la Mesa de Trabajo Mujer de Medellín”; disponible en: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-metromujer%20y%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20equidad%20de%20g%C3%A9nero-\(10%20p%C3%A1g%20-%20122%20kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pd-medell%C3%ADn-antioquia-2001-2003-metromujer%20y%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20equidad%20de%20g%C3%A9nero-(10%20p%C3%A1g%20-%20122%20kb).pdf)

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2000): Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín; Medellín.

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2000a): Acta 26 marzo. (Inédito).

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2002): Acta 31 julio. (Inédito)

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2003): Mujeres de Medellín ejerciendo la ciudadanía. Agenda Ciudadana 2003; Medellín.

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2006): Acta 06 de junio. (Inédito).

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2006a): Acta 25 de julio. (Inédito).

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2007): Agenda Ciudadana de las Mujeres para Medellín-2007; Medellín.

Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2007a): Acta 17 de abril (Inédito).

- Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2007b): Acta 13 de noviembre (Inédito).
- Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2008) Acta 05 de febrero (Inédito).
- Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2011): Agenda Ciudadana de las Mujeres de Medellín, 2011-2015. "Entretejiendo los sueños de ciudad de las Mujeres"; Medellín.
- Mesa de Trabajo Mujer de Medellín (2015): Relatoría caminando agendas. (Inédito).
- Moser, Caroline (1998): "Planificación de género. Objetivos y obstáculos"; en: Revista Isis Internacional, ediciones de las mujeres, N. 27.
- Nussbaum, Martha C. (2002): Las mujeres y el desarrollo humano; Barcelona, Herder.
- Nussbaum, Martha C. (2012): Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano; Barcelona, Paidós.
- Pérez S., Gloria (1994): Investigación cualitativa. Retos e interrogantes; Madrid, La Muralla S.A.
- Personería de Medellín. Medellín compromiso de toda la ciudadanía (2004). Pronunciamiento Plan de Desarrollo 2004-2007. Medellín.
- Portocarrero, Patricia y Ruiz, Patricia (1990). Mujeres y desarrollo. Recorridos y propuestas; España, IEPALA editorial.
- Sarmiento Librado y Vargas Hernán (2002): El trabajo de las mujeres en Colombia; Colombia.
- Puleo, Alicia. (S.F.): "Filosofía y género"; en: Revista electrónica Asparkía VI: Dona dones: art i cultura. Disponible en: www.raco.cat/index.php/Asparkia/article/viewFile/108124/154748.
- Rodríguez, Adriana (2016): La configuración de la sujeta política femenina: una mirada desde las experiencias de participación política de las mujeres; Medellín.
- Ruiz, Paula (2015): "La transferencia de políticas globales de género y su puesta en agenda"; en Revista Opera N. 16-enero –junio.
- Salazar, Alonso (2007): Programa de gobierno Alonso Salazar Alcalde 2008 – 2011. "Medellín tiene un rumbo y lo tiene que seguir".
- Secretaría de las Mujeres de Medellín (2010): Taller "Haciendo memoria del Concejo Consultivo de Mujeres". (Inédito).
- Sen, Amartya K. (1996): "Capacidad y bienestar"; en Nussbaum y Sen (comps.): La calidad de vida, México, FCE (1993).

Sen, Amartya K. (1999): *Commodities and capabilities*. Amsterdam: North-Holland.

Sen, Amartya K. (2000): *Desarrollo y libertad*; Colonia Sifón México D.F., Editorial Planeta.

Sen, Amartya K. (2010): *La idea de justicia*; Madrid, Taurus.

Urquijo, A. Martín (2014): "La teoría de las capacidades de Amartya Sen"; en *Revista EDETANIA* N. 46.

Vargas, Virginia y R. Rodríguez (1997): "Más allá de Beijing. Género, cooperación y desarrollo"; en *Revista Temas de cooperación* N. 9.; Madrid. editoriales Cyan, S.A.

Valcárcel, Amelia (2004): *La política de las mujeres. Feminismos*, Madrid.

Valdés, Teresa (2000): *De lo social a lo político: La acción de las mujeres latinoamericanas*; Chile, LOM Editores.

Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín (2007): Pronunciamento público "Plan de Desarrollo 2004-2007 "Medellín, compromiso de toda la ciudadanía". Seguimiento y evaluación enero de 2004 a diciembre de 2007; Medellín.

Veeduría Plan de Desarrollo de Medellín (2012): Balance general Plan de Desarrollo 2008-2011. "Medellín es solidaria y competitiva"; Medellín.

Veeduría ciudadana (2013): Pronunciamento base. Balance del Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín 2012-2015. "Medellín un hogar para la vida". Enero a diciembre de 2012; Medellín.

Viñas, María del Carmen (2003): "Vida familiar/laboral y actividad política"; en: *Red UR-BAL 12. Ciudadanas. Compilación de ponencias del Seminario RED UR-BAL 12 San Salvador, 28 a 30 de abril*.

Zabala Errazti, Idoe (2011): "El desarrollo humano desde la perspectiva de género, en ensayos sobre el Desarrollo Humano; Barcelona. Icaria.

ANEXOS

Anexo N. 1. La participación social y política de las mujeres, en los planes de desarrollo municipales de Medellín, 2000 al 2015.

¿Qué se incorporó en la Agenda Pública?
<p>La institucionalidad de género: Metromujer y, posteriormente, la creación de la Secretaría de las Mujeres: PDM 2001-2003 y 2004-2007. Creación por decreto, del Concejo Consultivo de las mujeres⁶³: PDM 2004-2007. Transversalización del enfoque al interior de la Administración Municipal y en el territorio con la presencia de los Centros de Equidad de Género y los colectivos de mujeres: PDM 2001-2003 y 2012-2015.</p> <p>Participación ciudadana de las mujeres en el desarrollo local, reconocimiento y fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, formación y empoderamiento político. índice de desarrollo humano relativo al género (IDG): PDM 2004-2007. Formación a funcionarios/as de la administración Municipal, formación ciudadana para la gestión pública, fortalecimiento de las organizaciones de mujeres, formación y empoderamiento político y redes sociales con enfoque de género. Potenciación del talento humano de las mujeres, ocupando cargos en los altos niveles decisorios de la Administración Municipal (cumplimiento Ley 581 de 2000): PDM 2008-2011. Formación para el entrenamiento social y político para las mujeres: PD 2012-2015.</p>
Deudas de los gobiernos con la Agenda Política de las Mujeres
<p>Apoyo económico, social y político a las organizaciones de mujeres.</p> <p>Un Centro de Formación Política y Ciudadana para las Mujeres con área de investigación, que incluya la formación de las servidoras públicas.</p> <p>Obligatoriedad a los partidos para el cumplimiento de la Ley de Cuotas a favor de las mujeres.</p>

Elaboración propia

Anexo N.2. La violencia contra las mujeres, como preocupación en los planes de desarrollo municipales de Medellín, 2000 al 2015.

¿Qué se incorporó en la Agenda Pública?
<p>Política de Equidad de género, comprometida con el eje de los derechos humanos de las mujeres: PDM 2001-2003. Disminuir la violencia contra la mujer, realizar campañas pedagógicas sobre el respeto a los derechos de las mujeres, apoyo y acompañamiento a las mujeres violentadas y en ejercicio de prostitución (Hogares de refugio): PDM 2004-2007. Promoción de la convivencia y prevención a la violencia intrafamiliar, proyecto Medellín, ciudad segura para las mujeres y reconocimiento a sus potencialidades: PDM 2008-2011. Proyecto: Seguridad pública para las mujeres PDM: 2012-2015.</p>
Deudas de los gobiernos con la Agenda Política de las Mujeres
<p>Prevención y Protección de las violencias contra las mujeres</p> <p>La justicia de género</p>

Elaboración propia

Anexo N.3. Ingresos y empleo de las mujeres, en los planes de desarrollo municipales de Medellín, 2000 al 2015.

¿Qué se incorporó en la Agenda Pública?
<p>Capacitación y el desarrollo de mega-habilidades y destrezas a las mujeres, para la inserción al mercado laboral. Subsidio para mujeres que se encargarán de trabajar en su zona en calidad de educadoras al aire libre⁶⁴ PDM 2001-2003. Desarrollo de la capacidad emprendedora de las mujeres organizadas</p>

⁶³ Decreto 763 del 2002 “por medio del cual se crea el Concejo Consultivo Municipal para la participación y concertación del desarrollo de la política de equidad de Género para las Mujeres de Medellín.

⁶⁴ El PDM 2001-2003 este programa se encuentra ubicado en la Línea 1: La revolución de la cultura ciudadana, tema 7: justicia social un compromiso inaplazable, programa 2: atención social a grupos poblacionales. 2.3.2. Educadoras a aire libre: “El reto para la mujer de hoy, cabeza de familia, se ha convertido no sólo en ser educadora de sus propios hijos sino compartir de una manera el rol de madre comunitaria, con las demás mujeres de su sector, para posibilitar con ello

(emprendimientos auto sostenidos); capacitación y subsidios a madres comunitarias; formación de población vulnerable (entre ellas mujeres) y su acceso a la inserción laboral; 50% de mujeres aprendices del SENA apoyando nuevas empresas; fomento y capacitación técnico-tecnológica a 10 colectivos solidarios de mujeres: **PDM 2004-2007**. Fomento de iniciativas de mujeres rurales; autonomía económica de las mujeres (Mujeres de los niveles 1, 2 y 3 bancarizadas); emprendimientos productivos de mujeres, empresas sociales de cuidado de primera infancia; empresas que incorporan buenas prácticas de género para disminuir la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral **PDM 2008-2011**. Programa: Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres, mediante la promoción de su autonomía económica, con estímulo económico a madres comunitarias y empresas sociales para el cuidado infantil y producción de alimentos. **PDM 2012-2015**.

Deudas de los gobiernos con la Agenda Política de las Mujeres

- Empleo digno
- Incentivos a las empresas para que empleen mujeres.
- Visibilización del trabajo doméstico.
- Investigación y veeduría a las empresas contra la discriminación.
- Ampliación de servicios de atención a la infancia, restaurantes y lavanderías comunitarias para hacer compatible el empleo y la vida familiar.

Elaboración propia

Anexo N.4. La salud y la salud sexual y reproductiva de las mujeres, en los planes de desarrollo municipales de Medellín, 2000 al 2015.

¿Qué se incorporó en la Agenda Pública?

Derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y la aplicación de la transversalidad como mecanismo de interrelación institucional, ejecución presupuestal y cofinanciación de proyectos: **PDM 2001-2003**. Promoción de la salud y prevención de la enfermedad mediante plan de atención básica según ciclo vital y género; escuelas y colegios saludables mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; salud sexual y reproductiva mediante la identificación de delitos sexuales, su denuncia y atención a personas en ejercicio de la prostitución o víctimas de delitos sexuales; Creación de oportunidades de recreación y deporte para las mujeres: **PDM 2004-2007**. Prevención y atención de violencias sexuales por una vida más digna, mediante construcción de nuevos equipamientos en salud: Clínica de la mujer construida y dotada. Prevención de la enfermedad y asistencia social en salud: Actividades de salud sexual y reproductiva con énfasis en prevención de embarazo adolescente: **PDM 2008-2011**. Ciudad viva consolidación de la infraestructura de la red pública hospitalaria: Centro de la salud integral de servicios ambulatorios para la mujer y la familia. **PDM 2012-2015**.

Deudas de los gobiernos con la Agenda Política de las Mujeres

Cumplimiento de la Sentencia C-355 de 2006 relacionada con la despenalización del aborto.

Elaboración propia

Anexo N.5. La educación de las mujeres, en los planes de desarrollo municipales de Medellín, 2000 al 2015.

¿Qué se incorporó en la Agenda Pública?

Política de Equidad de género: Se ocupa de la concertación estado y co-educación. Acciones de formación para el trabajo a través de los programas de educación formal, no formal de la Secretaría de Educación y sus entidades adscritas. **PDM 2001-2003**. Apoyo a expresiones culturales y creativas de las mujeres mediante la creación del premio de la mujer a la cultura y a las artes en Medellín. Medellín también educa, garantizando que 320.000 niños, niñas y jóvenes utilicen la oferta de equipamientos urbanos y rutas pedagógicas: **PD 2004-2007**.

Niños, niñas y adolescentes (5-15 años) desplazados en los últimos 5 años beneficiados con seguimiento de permanencia en el sector educativo del total de niños incluidos en el RUPD). Reconocimiento a las potencialidades de las mujeres mediante estrategia de incorporación del enfoque de género en instituciones educativas de Medellín. Instituciones educativas oficiales con formación en derechos humanos, convivencia

que los niños y las niñas se motiven más para integrarse al grupo educativo y social de manera sana y constructiva. Por tal motivo se reglamentará un subsidio especial para algunas mujeres que se encargarán de trabajar en su zona en calidad de educadoras a aire libre; es decir, personas que velará porque los menores del barrio no abandonen sus aulas de clase, evitando con esto, que cada día los menores se conviertan en habitantes de la calle” (p.44).

y paz, participación, pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. Instituciones educativas que mejoran las competencias científico tecnológicas y TIC. **PD 2008-2011.**

Atención a Grupos Poblacionales. Mujeres y hombres de la ciudad de Medellín, encuestados, con opinión favorable a la defensa de los derechos de las mujeres y que reconocen y valoran los intereses de esta población. Reconocimiento a las potencialidades de las mujeres mediante pactos con empresas publicitarias para la erradicación de imágenes que banalizan el cuerpo de las mujeres. Certamen anual de entrega de la Medalla al Mérito Femenino. Concurso Mujeres Talento. Diseñada e implementada la estrategia de comunicación pública favorable al reconocimiento de los derechos e intereses de las mujeres de Medellín: **PD 2008-2011.**

Medellín equitativa por la inclusión de las mujeres. Proyecto: Reconocimiento de las potencialidades de las mujeres⁶⁵; Transversalización de la equidad de género en el territorio. Indicadores:

-Medidas afirmativas implementadas para el reconocimiento de los derechos, capacidades y talentos de las mujeres.

-Estímulos para la permanencia de las mujeres en el proyecto “la escuela busca a la mujer adulta”.

-Instituciones educativas con herramientas para la incorporación del enfoque de género: **PD 2012-2015.**

Deudas de los gobiernos con la Agenda Política de las Mujeres

Participación de las mujeres en las áreas de mayor competitividad en el mercado laboral.

Promoción de la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado

Garantía de permanencia de las niñas y jóvenes en el sistema educativo

Sanción del acoso sexual en el ámbito educativo

Elaboración propia

⁶⁵ Este programa busca mejorar la condición y posición de las mujeres, a través del fortalecimiento de sus derechos y mejorando su participación en lo público, la toma de decisiones, autonomía económica, acceso a la educación y el reconocimiento de su identidad generacional, de género, étnica y cultural, en todas las etapas de su ciclo vital.